



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

TESINA DE GRADO  
Licenciatura en Relaciones Internacionales

**Las modificaciones de la Política de Defensa  
de Japón en la Posguerra Fría (1989 – 2015):  
respondiendo a amenazas externas.**

AUTORA  
Zalazar, Marina

DIRECTORA  
Mg. Busso, Anabella

*Rosario, Septiembre de 2017*

## RESUMEN

La Política de Defensa de Japón es un caso particular de estudio dado que dicho país, según el artículo noveno de su Constitución, no puede recurrir a la guerra ni contar con fuerzas armadas propias. En la Posguerra Fría, Japón introdujo una serie de modificaciones en el rol de sus Fuerzas de Autodefensa (FAD) que parecían cuestionar la propia constitución. En el presente trabajo de investigación se analizarán algunas de esas modificaciones, en concreto, la participación de las FAD en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la participación de dichas fuerzas en la Guerra de Irak en el 2003 y las leyes que en el 2015 ampliaron el rol de las FAD. Al analizar los 3 casos de estudio se buscará sustentar la hipótesis de que dichas modificaciones fueron impulsadas por la percepción de que ciertas situaciones del entorno regional e internacional eran preocupantes y representaban una amenaza para Japón.

## PALABRAS CLAVE

Japón, Política Exterior, Política de Defensa, Posguerra Fría, Fuerzas de Autodefensa, Realismo Neoclásico.

## INDICE

Resumen .....	2
Introducción.....	4
PARTE 1. APROXIMACIÓN TEÓRICA CONCEPTUAL AL OBJETO DE ESTUDIO	
1.1 ¿Ajustes o cambios en la Política de Defensa de Japón? .....	9
1.2 Política Exterior y Política de Defensa: El Realismo Neoclásico y la definición de las amenazas .....	11
1.3 La Posguerra Fría.....	15
PARTE 2. AJUSTES Y MOTIVACIONES EN LA POLÍTICA DE DEFENSA DE JAPÓN. ANÁLISIS DE CASOS.	
2.1 Ley de participación de las Fuerzas de Autodefensa de Japón en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas de 1992 .....	22
2.2 Participación de las Fuerzas de Autodefensa de Japón en la Guerra de Irak del año 2003 .....	31
2.3 Nueva Legislación para la Paz y la Seguridad de Japón de 2015.....	45
PARTE 3. CONCLUSIONES .....	58
BIBLIOGRAFÍA .....	62
ANEXO	
Discursos y declaraciones oficiales consultadas .....	71

## INTRODUCCIÓN

Japón representa un caso particular de estudio. Terminada la Segunda Guerra Mundial como uno de los países perdedores, Japón debió afrontar 7 años de ocupación extranjera que dejaron profundas marcas. Una de ellas está relacionada con la constitución japonesa, cuya adopción fue impulsada por Estados Unidos, el país invasor, en 1947. La nueva constitución no sólo transformaba al Imperio del Sol Naciente en una monarquía parlamentaria, sino que declaraba en su artículo noveno que el país asiático “*renunciaba para siempre a la guerra*” y que “*no se mantendrían en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire*”<sup>1</sup>. Esto condicionó inmediatamente la Política de Defensa japonesa, dado que no podría formar un ejército ni recurrir al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales. Esta particular condición de Japón, inspiró lo que se conoce como **Doctrina Yoshida**, acuñada por el Primer Ministro Shigeru Yoshida, que gobernó Japón entre 1948 y 1954. La doctrina aceptaba el pacifismo impuesto por la constitución, y dejaba la defensa del país en manos de Estados Unidos, lo que permitió que Japón se concentrase en su recuperación económica.

La postura pacifista no sólo quedó plasmada en la constitución, sino que también arraigó en la ciudadanía nipona. Ahora bien, el pacifismo de Japón durante la segunda mitad del siglo XX debe ser matizado. Por un lado son adoptados los tres principios antinucleares por el Primer Ministro Eisaku Sato (1964 – 1972), que comprometían al país asiático a no producir, utilizar ni transportar armas nucleares y que son respetados al día de hoy; pero por el otro en 1954 son creadas las Fuerzas de Autodefensa (FAD)<sup>2</sup>, que por impedimento constitucional no podían salir del país. Esto fue caracterizado por LÓPEZ I VIDAL (2007) como un “**pacifismo ligeramente armado**”.

---

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Constitución de Japón, disponible en castellano en Web Japan: [http://web-japan.org/factsheet/es/pdf/es09\\_constitution.pdf](http://web-japan.org/factsheet/es/pdf/es09_constitution.pdf)

<sup>2</sup> Las FAD son administradas, desde 2007, por el Ministerio de Defensa de Japón (antes estaban bajo la órbita de la ya disuelta Agencia de Defensa). Similar a otras fuerzas armadas, están conformadas por 3 cuerpos: la fuerza aérea, la fuerza marítima y la fuerza terrestre. Desde el 2014 están comandadas por el Almirante Katsutoshi Kawano. Según un informe del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (2017) las FAD tienen un personal de 300.000 (trescientas mil) personas, entre personal activo y de reserva, y cuentan con equipamiento militar de avanzada, como por ejemplo 3 barcos portaaviones, más de 600 aviones preparados para combate, 33 barcos destructores, 19 submarinos de combate. Posee además variedad de misiles SAM (superficie-aire), ASM (aire-superficie) y AAM (aire-aire) de corto y medio alcance. Su fuerza marítima es tal vez la más equipada de las 3, teniendo en cuenta el extenso litoral marítimo de Japón. Su principal proveedor de armas es su principal aliado, Estados Unidos.

Ya avanzada la Guerra Fría, en 1960 es revisado el Tratado de Seguridad entre Japón y Estados Unidos. Como resultado, Japón acepta el establecimiento de bases militares estadounidenses en su territorio y Estados Unidos se hace cargo de la defensa externa del país asiático; teniendo en cuenta el contexto regional de avance del comunismo en China. De todos modos, esto no implicó un mayor involucramiento de Japón en las cuestiones de seguridad internacional. No es hasta 1976 que formula un Programa Nacional de Defensa que limitaba el accionar de las FAD a ataques directos de fuerzas enemigas hacia Japón, sin que la respuesta implique el uso de armamento nuclear<sup>3</sup> y contemplando la ayuda militar de Estados Unidos en caso de que no se pudiesen controlar los ataques.

Enmarcado en este contexto histórico, luego de la disolución de la Unión Soviética y con el fin de la Guerra Fría, se dieron una serie de transformaciones en la Política de Defensa japonesa, que serán estudiadas en este trabajo.

Es por eso que la pregunta general del mismo es: ¿Cuáles han sido las motivaciones de las modificaciones de la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría?; y las preguntas específicas son: ¿existen modificaciones en la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría?, en caso afirmativo, ¿qué motivaciones tuvo el gobierno nipón en cada una de las modificaciones para llevarlas a cabo?, ¿cuál fue la incidencia del contexto regional en dichas modificaciones?, ¿cuál fue el rol de Estados Unidos en cada una de las modificaciones?, ¿qué papel jugó la voluntad de Japón de convertirse en un poder global, más allá de su fortaleza económica, en las modificaciones a su Política de Defensa?

Teniendo en cuenta estas preguntas se planteó el siguiente objetivo general: analizar las motivaciones de las modificaciones de la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría; y los correspondientes objetivos específicos: describir las modificaciones a la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría; identificar las motivaciones del gobierno nipón en cada una de dichas modificaciones, describir la incidencia del contexto regional en las modificaciones, explicar el rol de Estados Unidos en cada una de las modificaciones, describir el papel de la voluntad de Japón de convertirse en un

---

<sup>3</sup> La sociedad nipona tiene una posición muy particular con respecto al armamento nuclear, dado que Japón es el único país que sufrió la explosión de bombas atómicas sobre su propia población. Este país siempre ha tenido una posición contraria al desarrollo de Armas de Destrucción Masiva y participa de manera activa en los foros internacionales que tratan la temática. Por otro lado, es un país pionero en el desarrollo de la energía nuclear para abastecer a su población.

poder global, más allá de su fortaleza económica, en las modificaciones a su Política de Defensa.

La hipótesis que se buscará probar es la siguiente: las modificaciones en la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría han sido motivadas por un contexto regional amenazante, por las presiones de Estados Unidos y por la voluntad de Japón de ser un poder global, más allá de su fortaleza económica. Para eso se estudiarán tres modificaciones realizadas en la Posguerra Fría: la ley de participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de 1992, la participación de las FAD en la guerra en Irak en 2003 y las nuevas leyes de Paz y Seguridad adoptadas en el año 2015.

Estas modificaciones fueron realizadas entre 1989 y 2015, tomando este período como el recorte temporal del presente trabajo de investigación. Se analizan entonces las modificaciones realizadas en la Posguerra Fría, considerando que el fin del sistema bipolar, trajo aparejados cambios en la distribución de poder internacional que impactaron en Japón, e impulsaron de diversas maneras los ajustes en la defensa del país asiático. Teniendo en cuenta los distintos escenarios de cambio abiertos en el mundo luego de la elección de Donald Trump como presidente de Estados Unidos, se consideró pertinente no incluir los años 2016 y 2017 en la investigación.

La presente investigación es factible de ser realizada dado que la información necesaria para su desarrollo es de fácil acceso: artículos académicos, estadísticas oficiales, discursos de gobernantes, noticias periodísticas, documentos oficiales de gobierno, resoluciones de organismos internacionales. Todas estas fuentes son accesibles desde internet y en su mayoría son gratuitas.

Por otro lado, ya se posee abundante bibliografía sobre la Política Exterior nipona, dada la revisión del estado del arte realizada para el dictado de clases en la materia de Política Internacional, en calidad de Auxiliar Alumno.

Un obstáculo para la investigación del tema propuesto, es que no hay fuentes de información en idioma español en abundancia. De todos modos, dados los conocimientos extensos de inglés y portugués, se buscarán fuentes de información que estén en esos idiomas para asegurar la suficiencia de la información recabada. Teniendo en cuenta las consideraciones que realiza Umberto Eco (ECO, 2001) las citas son transcritas en el idioma original y para facilitar la comprensión de las mismas, se ofrece una traducción de elaboración propia en las notas al pie de página.

En el presente trabajo de investigación se adhiere a los autores que plantean que la Política de Defensa que cada país adopta forma parte de su Política Externa y relaciona al país con los actores del sistema internacional; de ahí la relevancia de la temática para la disciplina de las Relaciones Internacionales. Tanto la Política de Defensa como la Política Externa son políticas públicas que refieren a como el Estado se posiciona en el sistema internacional. De todos modos, la Política Exterior define los objetivos, estrategias y medios que se utilizarán en las relaciones internacionales, condicionando entonces a la Política de Defensa al cumplimiento de estos.

Por otro lado, el caso de Japón es importante para la disciplina por la particularidad de su constitución, en la que el país renuncia para siempre a la guerra y expresa la decisión de no mantener en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire. De allí lo peculiar de su Política de Defensa y la relevancia de analizar las motivaciones detrás de las modificaciones que sufrió una vez finalizada la Guerra Fría.

Además, en la actualidad se experimenta un ascenso de la región Asia Pacífico en los asuntos internacionales, con el liderazgo de países como China; lo que la transforma en un caso de estudio significativo para entender el funcionamiento del sistema internacional contemporáneo.

El hecho de que los estudios del tema en América Latina sean limitados, ofrece una oportunidad para desarrollar la temática en idioma español y contribuir al conocimiento de un país extraño para los académicos de la región.

Para la presente investigación se utilizará una metodología cualitativa, teniendo en cuenta que se buscan interpretar las causas que motivan la realización de modificaciones en la Política de Defensa de un país y que esta metodología es más adecuada para las investigaciones que ponen énfasis en la vida social, en este caso las relaciones de Japón con los actores del escenario internacional.

Las técnicas elegidas para la recolección de información son la observación de datos y documentos oficiales de gobierno y el análisis de discursos de funcionarios gubernamentales; dado que se pretende recabar datos relacionados con las motivaciones que llevaron al gobierno nipón a introducir modificaciones en su Política de Defensa. El análisis de la información recabada se realizará a partir de la técnica interpretacional y de análisis de contenido.

Con respecto al marco teórico, es importante mencionar que no hay una gran teoría macro que explique el funcionamiento de la Política de Defensa japonesa. Es por eso que se utilizarán los conceptos analizados por RUSSELL (1991) de cambio y ajuste, además del de Posguerra Fría como guías a la hora de realizar la investigación. También se recurrirán a algunas consideraciones que realiza el Realismo Neoclásico en relación a la percepción de amenazas provenientes de los ambientes sistémico o global y subsistémico o regional por parte de los funcionarios de gobierno y la influencia que estas tienen en la Política Exterior y de Defensa de los Estados.

El presente trabajo se estructurará en tres partes. En la Primera se realizará una aproximación teórica al objeto de estudio, dando cuenta de los conceptos arriba mencionados. En la Segunda se analizarán cada una de las modificaciones y sus respectivas motivaciones. Finalmente, en la Tercera se detallarán las conclusiones del trabajo.

## PARTE 1

### APROXIMACIÓN TEÓRICA CONCEPTUAL AL OBJETO DE ESTUDIO

#### 1.1 ¿Ajustes o cambios en la Política de Defensa de Japón?

Como ya se adelantó en la introducción del presente trabajo, la Política de Defensa de Japón tiene dos características sustanciales: primero, que no puede recurrir a la guerra en sus relaciones internacionales; y segundo, que no puede tener fuerzas armadas tradicionales. Esto lo podemos encontrar enunciado de manera muy explícita en el artículo 9 de la Constitución Nacional de Japón, que se reproduce aquí de manera completa:

*“Aspirando sinceramente a una paz internacional basada en la justicia y el orden, el pueblo japonés renuncia para siempre a la guerra como derecho soberano de la nación y a la amenaza o al uso de la fuerza como medio de solución en disputas internacionales.*

*Con el objeto de llevar a cabo el deseo expresado en el párrafo precedente, no se mantendrán en lo sucesivo fuerzas de tierra, mar o aire como tampoco otro potencial bélico. El derecho de beligerancia del Estado no será reconocido.”*

Si analizamos de manera general todas las modificaciones introducidas en la Política de Defensa del país asiático, desde el final de la ocupación estadounidense a hoy, vemos que estas dos características sustanciales no han cambiado. Si analizamos en particular las modificaciones que se estudiarán como casos empíricos en el presente trabajo, se puede reconfirmar esta afirmación.

La participación de las Fuerzas de Autodefensa en las OMP, no modificó ninguna de las características sustanciales. Sólo implicó que las FAD podrían salir del país para realizar tareas que no involucrasen el combate directo y en OMP que estuviesen bajo dirección de la ONU.

Tampoco lo hizo la participación de Japón en la Guerra de Irak del 2003. Más allá del hecho de que las FAD realizaron su despliegue en Irak bajo la Coalición Multinacional y no bajo mandato de la ONU, sus tareas se centraron en la reconstrucción de

infraestructura, tareas de apoyo médico y suministro de agua. Es decir, Japón no se involucró en los combates, sino en tareas posteriores a la guerra.

Por último, las dos leyes aprobadas en 2015, al igual que las dos anteriores modificaciones mencionadas, no alteran lo sustancial de la Política de Defensa de Japón. En conjunto, permiten que las FAD actúen en caso de que un estado “amigo” de Japón sea atacado pero bajo una serie de condiciones que serán estudiadas con detenimiento en la Segunda Parte del presente trabajo. Esto no quiere decir ni que Japón va a convertir a las FAD en un ejército, ni que va a considerar la posibilidad de recurrir a la guerra en sus relaciones internacionales.

Las consideraciones anteriores llevan a sostener que las modificaciones a la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría no son cambios, sino ajustes, según las categorías de análisis de RUSSELL (1991). El mencionado autor identifica al cambio como *“abandono o reemplazo de una o más orientaciones de Política Exterior y variaciones en los contenidos y/o formas de hacer esa política”*; mientras que entiende al ajuste como *“variaciones en la intensidad del esfuerzo y adecuación de objetivos frente a una o varias cuestiones de la agenda de Política Exterior”*.

A partir del análisis de los tres casos elegidos para el presente trabajo, se puede afirmar que el Pacifismo que guía la Política Exterior nipona desde fines de la Segunda Guerra Mundial continúa intacto. Japón no abandonó las características sustanciales de su constitución pacífica, lo que hubiese implicado un cambio, sino que fue ampliando el rol de las FAD y sus capacidades defensivas, sin que esto llegase a implicar el uso de la fuerza. En todos los casos estaríamos entonces frente a ajustes motivados por determinadas situaciones como un entorno regional conflictivo, el rol de Estados Unidos y la voluntad del país asiático de ser un poder global, más allá de su fortaleza económica. En la Segunda parte del trabajo se retomarán estas consideraciones de Russell al analizar cada uno de los casos para aportar más datos a la afirmación de que son ajustes y no cambios.

## 1.2 Política Exterior y Política de Defensa: El Realismo Neoclásico y la definición de las amenazas

Celso Amorim afirmó en el 2015 que *“Mas em um mundo em que o conflito está longe de ser extinto e as grandes potências frequentemente recorrem a ações unilaterais, a diplomacia deve ter o respaldo permanente da política de defesa.”*<sup>4</sup> (AMORIM, 2015:10). El ex canciller brasileño se estaba refiriendo a la relación permanente que existe entre la Política Exterior y la Política de Defensa de un estado.

En el caso japonés esta relación se hace patente desde el momento en que su Constitución Nacional incluye un artículo por el cual renuncia al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y se le prohíbe mantener fuerzas militares. Esto condicionó inmediatamente a ambas políticas, dado que Japón sería desde 1947 un país pacifista.

En la Posguerra Fría, Japón introdujo una serie de modificaciones que ampliaron el rol de sus FAD. Estas modificaciones fueron adoptadas por diversas amenazas externas como por ejemplo el ascenso de China en la política mundial, el desarrollo nuclear de Corea del Norte y las variaciones de la posición de Japón en el sistema internacional; como así también por diversas preocupaciones en torno al futuro de la alianza militar con Estados Unidos. Ahora bien, para que estas situaciones sean consideradas amenazas, debieron ser interpretadas como tales por los tomadores de decisiones en Política Exterior y de Defensa.

La manera cómo los estados perciben las amenazas que los rodean son un elemento clave a la hora de definir sus Políticas Exteriores y de Defensa. Es por eso que para ahondar con mayor profundidad en la relación entre ambas políticas, se recurrirá a algunas ideas planteadas por la corriente del Realismo Neoclásico.

El Realismo Neoclásico, al analizar las Políticas Exteriores y de Defensa de los estados no sólo toma en consideración las variables externas o sistémicas, sino que incorpora variables internas o domésticas. Es una teoría realista, de las relaciones internacionales dado que entiende que la Política Exterior de un estado es determinada en primera instancia por presiones sistémicas, por la estructura del escenario internacional. Pero

---

<sup>4</sup> *“En un mundo en el que el conflicto está lejos de extinguirse y las grandes potencias recurren frecuentemente a acciones unilaterales, la diplomacia debe tener el respaldo permanente de la Política de Defensa.”*

además es neoclásica porque entiende que esas presiones sistémicas tienen que ser interpretadas por actores al nivel de la unidad, es decir, por los que toman decisiones en Política Exterior y de Defensa (ROSE, 1998). En este sentido LOBELL (2009:56) plantea que esta corriente teórica abre la “**caja negra**” del estado para incorporar variables al nivel de la unidad.

El ideal de estado para el realismo es aquel que actúa como un actor racional y unitario. El Realismo Neoclásico, sigue manteniendo este ideal pero entiende que la política doméstica y las ideas pueden distorsionar cómo los estados perciben una estructura internacional cuya naturaleza es compleja.

Las percepciones son un elemento de importancia para el Realismo Neoclásico, como lo señala ROSE (1998:147): “*Foreign Policy choices are made by actual political leaders and elites, and so it is their perceptions of relative power that matter, not simply relative quantities of physical resources of forces in being*”<sup>5</sup>. De ahí que los que toman decisiones en Política Exterior y de Defensa tengan un rol central para esta corriente, dado que están ubicados en la intersección entre lo internacional y lo doméstico (LOBELL, 2009:43), son el cable conductor a través del cual las variables estructurales se traducen en Política Exterior (FEAVER, 2000:81, intervención de Jeffrey W. Taliaferro). Es por esta razón, que para analizar los 3 casos de estudio se hizo foco en discursos y declaraciones oficiales de funcionarios japoneses de alto rango, como el Primer Ministro y el Ministro de Asuntos Externos.

Ahora bien, las amenazas no sólo provienen del sistema internacional global, sino también del ambiente regional o subsistémico y del ambiente doméstico. Esto lleva a LOBELL (2009) a caracterizar la tarea de evaluar las amenazas como compleja dado que los líderes actúan en diversos niveles a la vez.

Tanto el ambiente internacional como regional se caracterizan por la competencia interestatal; siendo el primero el más determinante. Pero LOBELL (2009) hace notar que las amenazas más serias en general provienen de estados vecinos, lo que se comprueba en el caso nipón donde Corea del Norte y China han motivado las modificaciones en defensa. Los cambios en la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría representan un caso de estudio interesante porque se combinan

---

<sup>5</sup> “*Las decisiones de política exterior son tomadas por líderes políticos y elites, por lo tanto son sus percepciones de poder relativo las que importan y no solamente las cantidades relativas de recursos físicos en existencia.*”

elementos que provienen del ambiente internacional (Estados Unidos, la posición de Japón en los asuntos mundiales, el ascenso de China en la política mundial) y del ambiente regional (desarrollo nuclear y misilístico de Corea del Norte, avances de China en los mares circundantes a Japón, cambios en el balance de poder asiático a favor de China).

Con respecto al ambiente doméstico, LOBELL (2009) menciona a las elites sociales como actores de importancia dado que se preocupan por los cambios que pueden generarse en el balance doméstico al perseguir una determinada Política Exterior o de Defensa.

Para este trabajo de investigación, se decidió que sólo se tendrían en cuenta dentro de las elites sociales, a los funcionarios de primer rango relacionados con la Política Exterior, por las particularidades que representa el caso japonés. El sistema de partidos del país asiático se caracteriza por el dominio de un partido sobre los demás. Este partido es el Partido Liberal Democrático (PLD) que gana las elecciones de manera sistemática, salvo excepciones de períodos muy cortos. El PLD es un partido de facciones, estrechamente relacionadas con intereses económicos y también con la burocracia nipona, lo que le da al escenario japonés una complejidad difícil de analizar y que excede los términos de este trabajo.

Otro de los elementos centrales del análisis del Realismo Neoclásico es el impacto del poder relativo en la Política Exterior y de Defensa y de las percepciones que los que toman decisiones en Política Exterior tengan sobre ese poder relativo. ROSE (1998:167) sostiene que para esta teoría de las Relaciones Internacionales, un aumento en el poder material relativo puede llevar a la ampliación de la ambición y enfoque de las actividades de Política Exterior de un estado; pero el grado con el que esto suceda va a depender de las percepciones de los que toman las decisiones.

En concreto los realistas neoclásicos se enfocan en tres componentes de poder: primero, la fuerza militar de un estado, no sólo desde lo cuantitativo, sino también desde lo cualitativo, como por ejemplo las buenas relaciones cívico-militares y las alianzas que un estado establezca. Segundo la economía nacional, dado que puede sostener y financiar medidas de Política Exterior y de Defensa. Tercero, el apoyo de la opinión pública y la clase política para las iniciativas que tome el gobierno. (SALTZMANN, 2015:503 y 504)

En cada uno de los casos estudiados aparecen los componentes militar y económico, influenciando la toma de decisiones del gobierno nipón. El componente militar es el más claro, dado que aunque Japón no posea fuerzas armadas, sí tiene un brazo militar en las FAD, y todas las modificaciones estudiadas tienen que ver con el rol de las mismas. El componente económico aparece en todos los casos estudiados por los problemas que la economía de Japón viene enfrentando desde los 90 y que aún no ha podido resolver por completo.

Con respecto a la opinión pública, hay que realizar algunas aclaraciones por la particularidad que presenta el caso de Japón. En primer lugar, la participación de la sociedad en las actividades políticas es muy estrecha y suele limitarse al ejercicio del voto. De todos modos, hay algunos elementos que arrojan luz sobre la posición de los ciudadanos para cada una de las modificaciones. En general, la población nipona se caracteriza por oponerse al uso de la fuerza de las FAD en situaciones que vayan más allá de la defensa propia, por las consecuencias devastadoras que tuvo la Segunda Guerra Mundial en el país asiático: dos bombas atómicas y un país en quiebra. De todos modos, con el correr de los años las modificaciones adoptadas, sobre todo la participación en las OMP, han comenzado a ser aceptadas por la población, aunque en un principio hayan sido criticadas.

No se puede decir lo mismo con respecto a Irak y la nueva legislación de 2015. En referencia al caso iraquí, una gran parte de la población se oponía al envío de las FAD e incluso, años después se abrieron investigaciones sobre cuál había sido realmente el rol de las Fuerzas por la sospecha de que había transportado municiones y armas para las fuerzas de la coalición. Con respecto al 2015, se vieron muestras de repudio de la ley poco habituales para la sociedad nipona. Hubo manifestaciones fuera del Parlamento durante las sesiones en las que se discutieron las leyes, demostrando la posición contraria y expresando el temor de abandonar el pacifismo.

Teniendo en cuenta que a pesar de que la opinión pública era negativa a la adopción de las tres modificaciones estas fueron aprobadas de igual manera, se dejará de lado este componente de poder dado que es constante en los 3 casos de estudios y en principio no alteró las percepciones de los tomadores de decisión.

En la Segunda Parte de este trabajo se analizarán los 3 casos de estudio teniendo en cuenta estas categorías que propone el Realismo Neoclásico. En particular se analizarán discursos y declaraciones oficiales de funcionarios de alto rango del gobierno nipón,

como Primeros Ministros y Ministros de Relaciones Exteriores, para identificar las diferentes situaciones que son percibidas como amenaza y llevan a que se amplíe cada vez más el rol de las FAD.

### 1.3 La Posguerra Fría

Los cambios en la Política de Defensa nipona que se analizarán en la presente investigación, están enmarcados en el contexto de la Posguerra Fría.

Muchas son las lecturas sobre la Posguerra Fría. Este período, que se inicia, para algunos autores, con la caída del Muro de Berlín en 1989 y para otros, con la disolución de la Unión Soviética en 1991; es un período de la historia todavía abierto, por lo que no podemos considerar a ninguna de las lecturas como totalmente correctas. Por otro lado, como señala BARBÉ (1995:267), en este período cambio y continuidad se articulan “*de tal manera que el teórico tiene ante sí un sistema complejo*”. Es por esto que se decidió tomar elementos de algunas de esas lecturas como guías para orientar la presente investigación. A continuación se describirán aquellos que permitan tener una visión más clara del sistema internacional en la Posguerra Fría y del lugar que ocupa Japón en el mismo.

Uno de los análisis de la Posguerra Fría más interesantes es el que realiza Fukuyama en un artículo que titulaba “*El Fin de Historia*” en 1989. El autor, basándose en el esquema metodológico hegeliano, apunta que la democracia liberal se ha consagrado como victoriosa por sobre el sistema comunista; por lo que la historia ha terminado, en el sentido de que se ha llegado al final de la evolución ideológica del hombre. De todos modos, los fundamentalismos religiosos y los nacionalismos son “*contradicciones que la sociedad liberal todavía no ha podido resolver*” (FUKUYAMA, 1989), y pueden ser fuentes generadoras de conflicto.

En este escenario, Fukuyama explica que Japón ha realizado una contribución valiosa a la generación de una cultura universal de consumo y a la difusión de los valores liberales en Asia. Además, los elementos liberales tienen una garantía de supervivencia en el largo plazo en el país asiático, gracias a que han sido insertados exitosamente en tradiciones e instituciones típicamente japonesas. Fukuyama entonces considera a Japón como un líder en Asia en este nuevo escenario internacional.

Otra de las lecturas de la Posguerra Fría es la que realiza Krauthammer, que entiende que la característica principal de este período es la unipolaridad y que el centro del poder mundial es Estados Unidos, seguido por sus aliados de Occidente. Las razones de la supremacía norteamericana las encontramos en el siguiente análisis realizado por dicho autor: “[...] *it is the only country with the military, diplomatic, political and economic assets to be a decisive player in any conflict in whatever part of the world it chooses to involve itself.*”<sup>6</sup> (KRAUTHAMMER, 1991:24). En este escenario unipolar, Krauthammer describe el surgimiento de un nuevo contexto estratégico marcado por el ascenso de estados pequeños y agresivos y la proliferación de ADM. A estos estados los llama “**Weapon States**”. Son estados relativamente pequeños, periféricos y retrógrados; con una posición rupturista sobre el orden mundial que entienden está impuesto desde Occidente. En el momento en que el autor escribe, marca a Irak como un “**Weapon State**”, y agrega como posibles “**Weapon States**” en un futuro a Corea del Norte y Libia. En este escenario unipolar, según Krauthammer Japón es un poder secundario, por su fortaleza económica y además es uno de los aliados occidentales que acompañan a Estados Unidos.

Como se verá más adelante, la unipolaridad del período de PGF es ampliamente discutida, de todos modos, no se puede negar que la proliferación de ADM es una amenaza a la seguridad internacional muy vigente hoy en día y en particular en Japón, es un tema que genera mucha sensibilidad dado que es el único país que ha recibido el impacto de bombas atómicas sobre su población. Por otro lado, es interesante marcar que Corea del Norte efectivamente se ha convertido en un “**Weapon State**”, dado su desarrollo tecnológico militar y para Japón esto representa una amenaza en su entorno regional más cercano.

Así como muchos de los autores citados anteriormente entendían que el escenario de PGF se iba a configurar de manera unipolar; muchos otros entendían que esto no era así y que se estaba entrando a una era multipolar en las relaciones internacionales. Por ejemplo, JAGUARIBE (1998) menciona como uno de los posibles escenarios alternativos de Posguerra Fría a un sistema multipolar donde una serie de países con un

---

<sup>6</sup> “[...] *es el único país con activos militares, diplomáticos, políticos y económicos que lo convierten en un jugador decisivo en cualquier conflicto en cualquier parte del mundo que decida involucrarse.*”

rol determinante en los asuntos internacionales forman un directorio mundial. Dentro de los posibles integrantes de este directorio mundial, el autor menciona a Estados Unidos, Europa, China, Rusia y Japón; además de la posibilidad de que en el futuro se sumen India, el Mercosur e Indonesia. La posibilidad de que este orden multipolar se concrete, está ligada según Jaguaribe a la medida en qué la Unión Europea, China y Rusia logren una propuesta de ordenación mundial alternativa a la de la pax americana y que resulte más atractiva para el resto de la comunidad internacional.

Otro de los autores que hace mención a la posible conformación de un sistema multipolar, es Kissinger, que en el libro *“Diplomacia”* del año 1996, describe un nuevo orden mundial donde *“al menos habrá seis grandes potencias: los Estados Unidos, Europa, China, Japón, Rusia y probablemente, la India, así como toda una pléyade de países de mediano tamaño y más pequeños”* (KISSINGER, 1996).

Es muy interesante ver como para ambos autores, Japón es uno de los países más importantes en ese mundo multipolar; como así también para Krauthammer Japón era un poder secundario, por detrás de Estados Unidos. Kissinger además, hace expresa mención al país asiático entendiendo que *“el nuevo orden mundial, con su multiplicidad de desafíos, ciertamente obligará a un país tan orgulloso de su pasado a reexaminar su dependencia de un solo aliado”* (KISSINGER, 1996). Ya avanzada la Posguerra Fría, podemos afirmar que esto no se cumplió y que Japón y EEUU continuaron reforzando su alianza, pero es interesante ver cómo eran los análisis en la inmediatez del fin de la Guerra Fría.

Otro análisis sobre cómo se conformaría el escenario de PGF que ha sido muy discutido en el ámbito académico, es el formulado por Samuel Huntington, con la publicación de su libro *“El Choque de Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial”* en 1996. A este autor se lo puede ubicar junto con aquellos que preveían la formación de un orden multipolar, pero hay que hacer algunas aclaraciones dado que Huntington incorpora a su análisis un elemento cultural muy fuerte, que lo distingue de la mayoría de los autores mencionados. Sobre este respecto el autor escribe: *“[...] la cultura y las identidades culturales, que en su nivel más amplio son identidades civilizacionales, están configurando las pautas de cohesión, desintegración y conflicto en el mundo de la posguerra fría”* (HUNTINGTON, 1996:20). En la Posguerra Fría ya no hay dos superpotencias que luchan entre sí, sino que hay un choque de civilizaciones. Estas

civilizaciones son 7: confuciana<sup>7</sup>, japonesa, hindú, islámica, ortodoxa, occidental, latinoamericana. África podría posiblemente convertirse en una civilización, a medida que se desarrolle un sentido de identidad africana. El autor entiende que en la Posguerra Fría la cultura a la vez une y divide; y que los conflictos más importantes y peligrosos se darán entre pueblos pertenecientes a diferentes culturas. Por otro lado, la civilización occidental a pesar de que continúa siendo la más importante, está declinando su poderío. Uno de los desafíos a Occidente según Huntington, es el gran crecimiento económico de las economías asiáticas, primero de Japón y luego de otros países de la región. El autor llama a este fenómeno la “*afirmación asiática*” y entiende que está “*alterando el equilibrio de poder entre Asia y Occidente*” (HUNTINGTON, 1996:122). En “*El Choque de las Civilizaciones*” de nuevo se ve como Japón ocupaba un lugar de liderazgo dentro de la política internacional en los años 90 y también como el crecimiento de su economía podría llegar a representar un desafío a la economía norteamericana.

La mayoría de los autores a los que se hizo mención anteriormente, escribieron en la inmediatez de la Posguerra Fría, previendo cómo iba a configurarse el orden mundial para los años venideros. En cierta medida, todas las lecturas repasadas tienen algo de valioso para analizar la Posguerra Fría ya en su etapa más avanzada. De todos modos, se hace necesario agregar las apreciaciones de autores que han escrito ya entrado el siglo XXI, para complementar las lecturas anteriores y poder entender de manera más completa al escenario de Posguerra Fría en el que se insertan los cambios en la Política de Defensa de Japón.

Sobre todo, teniendo en cuenta algunos hechos que introdujeron modificaciones en el escenario internacional, como los ataques del 11 de Septiembre en Estados Unidos, la crisis económica del 2008 que afectó a países desarrollados, el proceso conocido como Primavera Árabe en Medio Oriente, el surgimiento del Estado Islámico, la confirmación de la condición de China como potencia global y las amenazas nucleares de Irán y Corea del Norte.

---

<sup>7</sup> A pesar de que en la traducción al español del libro “*El choque de las civilizaciones*” utilizada para el presente trabajo de investigación, se la mencione como civilización “*china*”, se consideró más apropiado el término “*confuciana*” como aparece en escritos originales del autor en el idioma inglés.

En términos generales podemos decir que los ataques del 11 de Septiembre pusieron a la guerra contra el terrorismo en un lugar privilegiado en la agenda mundial. La identificación del terrorismo como el nuevo enemigo a combatir, representa muchas dificultades por lo impreciso de su definición y por la utilización del calificativo de terrorista para grupos de naturaleza muy diversa. A pesar de esto, la comunidad internacional se alineó a la posición de Estados Unidos, no sólo con la condena de los ataques, sino también en la invasión a Afganistán, al entender que el régimen talibán que gobernaba dicho país tenía vínculos estrechos con Al Qaeda, autor de los atentados. Este consenso de la comunidad internacional, se resquebraja posteriormente en la Guerra de Irak del 2003, dónde Estados Unidos pierde el apoyo de sus aliados tradicionales (Japón apoya a Estados Unidos y participa en las operaciones posteriores a la invasión) y debe recurrir a la formación de una coalición ad hoc. La invasión a Irak puso en evidencia lo aparente del multilateralismo en Afganistán y la voluntad del gobierno de Bush de actuar de manera unilateral en pos de sus intereses nacionales. Pero sus secuelas más importantes, tienen que ver con la desestabilización de Irak y la formación del “caldo de cultivo” para el surgimiento del Estado Islámico.

Avanzada la primera década del siglo XXI, el estallido de la crisis económica en los países centrales arrojó luz sobre procesos que venían desarrollándose hace tiempo. Los problemas económicos de Estados Unidos, su pérdida de legitimidad en el plano internacional, el debilitamiento de la Unión Europea, dieron más relevancia a países emergentes como Brasil, India, Rusia y China, que venían desarrollando sus economías y expandiendo su accionar internacional desde hacia tiempo. China definitivamente se había convertido en una potencia global, y eso tiene un impacto sustancial en la región asiática y en la Política Exterior nipona.

En los momentos inmediatos posteriores a los ataques del 11 de Septiembre, el accionar de Estados Unidos y el gran apoyo que recibe parecían confirmar las tendencias unipolares del escenario internacional. Pero como se mencionó en el párrafo anterior, el ascenso de los países emergentes y la transformación de China en potencia global, favorecieron a los analistas que pensaban en el escenario de Posguerra Fría como uno multipolar. DREZNER (2007), por ejemplo, al ver el enorme crecimiento económico de China e India, se muestra preocupado por que EEUU reforme las instituciones globales por él dominadas, para que estas reflejen la nueva distribución de poder mundial. El autor remarca que se hace necesaria la reforma, para que estos regímenes

internacionales perduren; y China e India no terminen creando instituciones nuevas. El desafío al que se enfrenta EEUU es el de “*incorporar a las potencias en ascenso mientras se concilian los estados imperantes*” (DREZNER, 2007); es decir incluir a China e India en los regímenes internacionales preexistentes, sin tensar demasiado la relación con las potencias tradicionales como la UE, Rusia y Japón.

La lucha con el terrorismo tal vez quedó en un segundo lugar en la agenda internacional por la urgencia de la crisis económica y la desestabilización de toda la región de Medio Oriente y el Norte de África por la Primavera Árabe, pero esto no quiere decir que el fenómeno haya desaparecido. De hecho, el Estado Islámico se conforma en un país como Irak, que luego de la invasión estadounidense no logra estabilizarse y se transforma en el escenario caótico perfecto para el accionar libre de grupos radicales. Hoy en día, la lucha contra el Estado Islámico presenta muchos desafíos para la comunidad internacional, sobre todo por su mecánica de reclutamiento y su eficacia a la hora de infiltrarse en los países occidentales para luego perpetrar atentados. Al momento no han tenido la magnitud del 11 de Septiembre pero han probado ser eficaces a la hora de generar miedo en la población y también han generado una ola de odio contra el mundo islámico muy preocupante.

Japón no se encuentra ajeno a estos escenarios. La crisis del 2008 llevó a Japón a sus niveles más bajos de crecimiento económico en 35 años, en un momento en que la economía nipona comenzaba a recuperarse luego de sucesivos problemas que venía experimentando desde los 90. Por otro lado, Japón ha sido víctima de los horrores causados por el Estado Islámico. En el 2015 dos ciudadanos japoneses (un periodista llamado Kenji Goto y un contratista de seguridad privada, Haruna Yukawa) fueron decapitados luego de que Abe anunciase ayuda financiera para aquellos países de Medio Oriente que luchasen contra el mencionado grupo terrorista.

El escenario internacional de Posguerra Fría no puede soslayarse a la hora de analizar los ajustes introducidos en la Política de Defensa nipona. El hecho de que China sea una potencia global y de que India siga ganando terreno, han cambiado la vecindad de Japón. En los 90 se sostenía que Japón era un “gigante económico y un enano político”; avanzando en la PGF los problemas económicos que el país asiático parece no poder resolver, y el avance de las economías china e india pusieron en duda el pilar

económico. Frente a esto, la búsqueda de un rol más activo de las FAD en la seguridad internacional, según el gobierno nipón podría restaurar la credibilidad de Japón e impulsarlo en su búsqueda de mayores cuotas de poder.

Por otro lado, los constantes avances de China en el Mar de China Oriental, más concretamente en las disputadas Islas Senkaku, las provocaciones cada vez más agresivas de Corea del Norte, y el cambio en la distribución de poder global en detrimento de Estados Unidos, llevan a Japón a pensar que necesita una defensa más efectiva y esto sólo puede lograrse con la ampliación del rol de las FAD.

PARTE 2  
AJUSTES Y MOTIVACIONES EN LA POLÍTICA DE DEFENSA DE JAPÓN.  
ANÁLISIS DE CASOS.

2.1 Ley de participación de las Fuerzas de Autodefensa de Japón en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas de 1992

Como se mencionó en la introducción, en cuanto a la Política de Defensa, Japón representa un caso especial dado que su constitución le prohíbe mantener fuerzas militares y usar la fuerza o recurrir a la guerra en sus relaciones internacionales. Por otro lado, la ley de 1954 que regula a las FAD también establece que las mismas sólo podrán utilizarse para la defensa del país en caso de un ataque armado sobre territorio japonés. Teniendo lo anterior en cuenta, el sólo hecho de que un contingente de personal de las FAD haya salido del país para participar de una OMP, bajo mandato de la ONU, se convierte en un hecho histórico. De ahí que la ley aprobada en 1992 para que las FAD pudiesen participar en operaciones de este tipo, sea tan relevante de estudiar.

Para entender este relevante ajuste en la Política de Defensa nipona, hay que examinar cómo fue la participación del país asiático en la Guerra del Golfo, teniendo en cuenta que muchos autores lo marcan como un punto de inflexión: “*The 1990 Persian Gulf Crisis became a decisive catalyst for Japan’s Peace Keeping Operations policy [...]*”<sup>8</sup> (AKIMOTO, 2012:27); “*The Gulf War proved to be an important turning point.*”<sup>9</sup> (SUZUKI, 2008:57); “[...] *la Guerra del Golfo constituyó un punto de inflexión para la Política Exterior del Japón, para su comprensión sobre el futuro rol en el sistema internacional y el test más importante a que fuera sometida la consistencia de su compromiso con la paz como constante de su Política Exterior durante el último medio siglo.*” (CESARIN, 2000:67); “*Desde el punto de vista de la política de seguridad, durante la Guerra Fría Japón solo tuvo un rol limitado, el de mantener la cooperación en seguridad con los EE.UU. Pero la caída del Muro de Berlín en 1989 cambió completamente la situación del orden mundial. La Guerra del Golfo, impulsada por la invasión iraquí a Kuwait, fue emblemática de ese cambio. Japón apenas estaba*

---

<sup>8</sup> “*La Guerra del golfo Pérsico de 1990 fue un catalizador decisivo de la política de Japón referida a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.*”

<sup>9</sup> “*La Guerra del Golfo probó ser un punto de cambio importante.*”

*preparado para encarar proactivamente la nueva situación.*” (CORDI Y ONAHA, 2011:260)

Incluso el Ministro de Asuntos Exteriores, Taro Nakayama, lo deja en claro en el discurso que dio ante la Asamblea General de Naciones Unidas en Septiembre de 1991:

*“As a result of Japan's participation in this international response (en referencia a la Guerra del Golfo) to the blatant challenge to the rule of law and the violation of peace, there developed among the Japanese people a heightened awareness that, as a peace-loving country, Japan has an obligation to contribute actively to efforts led by the United Nations to secure and maintain world peace”*<sup>10</sup> (MOFA, 1993)

La Guerra del Golfo comenzó en Agosto de 1990, cuando Saddam Hussein, líder de Irak, decide invadir Kuwait. La respuesta de la comunidad internacional fue casi inmediata. Las acciones de Saddam fueron ampliamente condenadas. Naciones Unidas aprobó un bloqueo económico contra el país agresor y lo instó a retirar sus tropas de Kuwait, cosa que no fue cumplida. Es por esto que se recurrió al uso de la fuerza para detener a las tropas iraquíes. Primero con un ataque por aire y luego con un despliegue de fuerzas por tierra. La coalición multinacional que protagonizó los ataques contra las tropas iraquíes estaba conformada por 700.000 militares de alrededor de 28 países, incluyendo entre ellos a varios países de la Liga Árabe.

¿Qué papel tuvo Japón en la Guerra del Golfo? El país asiático se limitó a contribuir económicamente con la coalición. El total de sus contribuciones llegó a los 13 mil millones de dólares según LEITENBERG (1996:14); pero para la comunidad internacional, y en particular para EEUU esto no fue suficiente. Japón fue muy criticado por su negativa a enviar personal de las FAD y por su tardanza en realizar las contribuciones económicas; a pesar de que en Abril de 1991 decidió enviar barcos dragaminas luego de terminadas las hostilidades.

Muchas de estas críticas venían del principal aliado, Estados Unidos, que le pedía a Japón una mayor participación en la seguridad internacional. Por ejemplo, el entonces

---

<sup>10</sup> *“Como resultado de la participación de Japón en esta respuesta internacional (refiriéndose a la Guerra del Golfo) [...], el pueblo japonés tomó conciencia de que, como un país amante de la paz, Japón tiene la obligación de contribuir activamente en los esfuerzos de Naciones Unidas para asegurar y mantener la paz internacional.”*

Secretario de Estado de Estados Unidos, James Baker, en un discurso dado en el Instituto Japonés de Asuntos Internacionales en Tokyo, declaraba lo siguiente: “*Your ‘checkbook diplomacy’, like our ‘dollar diplomacy’ of an earlier era, is clearly too narrow*”<sup>11</sup> (FRIEDMAN, 1991); e iba más allá agregando: “*Japan Should step forward as a leader in confronting global issues rather than relying on ‘gaiatsu’ – foreign pressure – to justify decisions on economics or security affairs that are in its own interests.*”<sup>12</sup> (FRIEDMAN, 1991). Además, en el marco de la inminente visita del Presidente Bush a Japón y teniendo en cuenta que Japón había manifestado sus intenciones de ocupar un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, funcionarios diplomáticos estadounidenses de alto rango realizaron las siguientes declaraciones al New York Times: “*You cannot have Japan voting peacekeeping missions for others and not being ready to send its own people. As long as Japan has a position that it cannot commit forces of its own, it can’t be in a position of commit forces of others*”<sup>13</sup> (FRIEDMAN, 1992).

Estas críticas tuvieron sus efectos en el gobierno nipón, que decidió presentar un proyecto de Ley que habilitase a Japón a realizar contribuciones con personal a los esfuerzos de las Naciones Unidas por la paz. Algunos autores marcan que la propuesta de Ley, como así también la decisión de enviar buscaminas al Indico, respondieron a la necesidad de acallar las críticas de Estados Unidos: “*There was a strong desire to placate the United States because of the criticism, rejection, and condemnation Japan endured from the American side for its allegedly inadequate contribution during the Gulf War*”<sup>14</sup> (GEORGE, 1993:563 y 564).

No sólo las presiones de Washington jugaron un papel en la adopción de la nueva ley. La fortaleza y expansión de la economía nipona en los años previos a la Guerra del Golfo, empezaban a generar dudas en Estados Unidos. Japón podría convertirse en un competidor de la economía norteamericana, que dependía del país asiático para

---

<sup>11</sup> “*su ‘política de la chequera’ (refiriéndose a Japón), como nuestra ‘diplomacia del dólar’ de otra época, es claramente demasiado limitada.*”

<sup>12</sup> “*Japón debería dar un paso adelante como líder en los temas globales, antes que confiar en la presión internacional para justificar decisiones en temas económicos o de seguridad que son de su propio interés.*”

<sup>13</sup> “*Japón no puede estar votando Operaciones de Mantenimiento de la Paz para otros países, sin estar listo a mandar sus propias fuerzas. Mientras Japón sostenga la posición de que no puede comprometer a sus propias fuerzas, no puede estar en posición de comprometer fuerzas de otros países.*”

<sup>14</sup> “*Había un fuerte deseo de aplacar a Estados Unidos por el criticismo, rechazo y condena que Japón soportó del lado americano por su supuestamente inadecuada contribución durante la Guerra de Golfo.*”

componentes tecnológicos e industriales. (BAKER y FROST, 1992; NYE, 1992). HUNTINGTON (1996:122) ya apuntaba en el Choque de Civilizaciones esta preocupación: “*El desarrollo económico del este asiático está alterando el equilibrio de poder entre Asia y Occidente, concretamente los Estados Unidos*”. En este escenario, Japón debía demostrar a Estados Unidos su compromiso con Occidente y con el status quo reinante. La participación del país nipón en las OMP era una buena manera de hacerlo.

Otra cuestión a considerar tiene que ver con lo que remarca AUSLIN en su artículo “*Japan’s New Realism. Abe gets tough*”, publicado en Foreign Affairs. El mencionado autor rastrea los principales ajustes en Política de Defensa de Japón, teniendo en cuenta las últimas modificaciones que había introducido Abe en el 2015, y sostiene lo siguiente sobre la participación del país asiático en la Guerra del Golfo: “*the episode, which raised new questions about Japan’s ability to translate its economic might into strategic clout, tarnished the country’s image as a leading global power.*”<sup>15</sup> (AUSLIN, 2016). De alguna manera, parecía que Japón, debido a sus limitaciones constitucionales, no podía cumplir con las responsabilidades que le cabían por ser un gran poder económico (SUZUKI; 2008).

De ahí que Japón necesitase probar no sólo su compromiso con la seguridad internacional, sino también su capacidad de contribuir con más que recursos financieros. La participación de las FAD en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU cumplía con este objetivo y además, le daría más argumentos a Japón a la hora de postularse como un miembro permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por otro lado, el involucramiento de las FAD en territorios lejanos, fuera de Japón, sólo podría ser aceptado por la opinión pública y los países vecinos si se realizaba bajo el mandato de las Naciones Unidas. SUZUKI lo expresa claramente al analizar la participación de China y Japón en las OMP:

*“Attempts by both Beijing and Tokyo to enhance their power in international society have been feared by other states (and, in the case of Japan, their own citizens too) as a reflection of ‘revisionist’ intentions. The*

---

<sup>15</sup> “*El episodio, que arrojó nuevas preguntas sobre la habilidad de Japón de traducir poder económico en potencial estratégico, manchó la imagen del país como un importante poder global.*”

*use of military force through UNPKO, however, has a veneer of legitimacy because it is sanctioned multilaterally and symbolises the international collective will rather than national interest.”<sup>16</sup> (SUZUKI, 2008:55).*

Los funcionarios japoneses eran conscientes del rol que la comunidad internacional esperaba que cumpliera y la nueva legislación apuntaba a lograrlo; como lo expresó el Primer Ministro Kiichi Miyazawa ante la Dieta a principios de 1992:

*“The whole world is today watching to see what role Japan will play and what responsibilities Japan will fulfill in light of the influence its considerable economic strength gives it. This year 1992 is truly a year in which Japan's mettle will be tested. It is essential that we bring our collective wisdom to bear in taking an active, independent, and creative part in building the new order for peace and in proving ourselves worthy of this grand historic mission.”<sup>17</sup> (24 de Enero)*

También el Ministro de Asuntos Exteriores, Michio Watanabe, hace referencia al rol internacional que Japón debía cumplir. En el discurso anual de Política Exterior frente a la Dieta, en 1992, expresó lo siguiente:

*“[...] it seems clear what Japan must do for the international community from now on. Specifically, I believe that, in the spirit of international cooperation, Japan must use its strengths, particularly its economic and technological capacities, diverse personnel efforts and wisdom to contribute to the building of a new order for global peace.”<sup>18</sup> (24 de enero).*

---

<sup>16</sup> “Los intentos de Beijing y Tokyo de aumentar su poder en la sociedad internacional han sido temidos por otros estados (y en el caso de Japón por sus propios ciudadanos) por considerarlos un reflejo de intenciones revisionistas. Sin embargo, el uso de la fuerza militar a través de OMP de ONU tiene un manto de legitimidad porque es sancionado multilateralmente y simboliza la voluntad colectiva internacional antes que un interés nacional”

<sup>17</sup> “Todo el mundo está hoy esperando a ver qué rol Japón ocupará y qué responsabilidades cumplirá teniendo en cuenta la influencia que tiene por su considerable fuerza económica. Este año 1992 es verdaderamente uno en el cual el temple de Japón será puesto a prueba. Es esencial que utilicemos nuestro saber colectivo para asumir un rol activo, independiente y creativo en construir un nuevo orden pacífico y en probarnos que somos merecedores de esta gran misión histórica”

<sup>18</sup> “Parece claro lo que Japón tiene que hacer para la comunidad internacional de ahora en adelante. En concreto, considero que, en el espíritu de la cooperación internacional, Japón tiene que usar sus fortalezas, en particular sus capacidades económicas y tecnológicas, los esfuerzos y sabiduría de su personal para contribuir a realizar un nuevo orden de paz mundial”

Otra fuente de motivaciones que llevaron a adoptar la nueva legislación la encontramos en el desarrollo nuclear y militar de Corea del Norte. Desde 1989 había sospechas de que la central nuclear de Yongbyon estaba siendo preparada para usarse con fines militares (MACK, 1991); a pesar de que en 1985 dicho país había firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). A la amenaza nuclear, hay que agregar que la relación bilateral entre ambos países ha sido bastante ríspida desde la Segunda Guerra Mundial por la ocupación japonesa de la Península Coreana y los crímenes de guerra cometidos contra la población coreana. A pesar de que desde 1989 Japón intentó la normalización de las relaciones con Corea del Norte, los rumores de que estaba desviando su plan nuclear hacia fines militares, no ayudaron a acercar a las partes.

De hecho, el desarrollo nuclear de Corea del Norte es mencionado en repetidas oportunidades como una amenaza para la seguridad de la región en el Libro Azul<sup>19</sup> de 1992: “(...) *the suspicion over the reported North Korea's development of nuclear weapons is a matter of grave concern for the security of the Asia-Pacific region.*”<sup>20</sup> (MOFA, 1993). También en varios discursos de altos funcionarios del gobierno nipón, se hace patente la preocupación por Corea del Norte. Por ejemplo, en el discurso del Primer Ministro Kiichi Miyazawa al Club Nacional de Prensa en Washington, en Julio de 1992: “*Serious concern persists about North Korea's possible nuclear weapons development. If this should prove to be true, it would be a serious destabilizing factor for the security of East Asia and of the world.*”<sup>21</sup> (MOFA, 1993). Durante la Sesión General de las Conferencias Pos-ministeriales de la ASEAN en Julio de 1992, el Viceministro de Asuntos Exteriores, Koji Kakizawa, sostuvo: “*Serious concern is being entertained on the possible development of nuclear weapons by North Korea, and this is serving as a destabilizing factor in this region*”<sup>22</sup> (MOFA, 1993). También el Ministro de Asuntos Exteriores, Michio Watanabe, se expresó sobre el tema, en un discurso ante la Dieta Nacional en Enero de 1992: “*The question of the development of nuclear*

---

<sup>19</sup> El Libro Azul es un reporte de la Política Exterior nipona que recoge todas las actividades diplomáticas realizadas durante el año anterior. Por ejemplo, en este caso el Libro Azul del año 1992, reporta todas las actividades realizadas en el año 1991. Es publicado desde 1971, de manera anual, por el Ministerio de Asuntos Externos de Japón.

<sup>20</sup> “*La sospecha del desarrollo de armas nucleares por Corea del Norte es un asunto de grave preocupación para la seguridad del Asia Pacífico.*”

<sup>21</sup> “*Persisten serias preocupaciones sobre el posible desarrollo de armas nucleares de Corea del Norte. Si esto resulta cierto, sería un serio factor desestabilizador para la seguridad del Este de Asia y del mundo.*”

<sup>22</sup> “*Se tiene una seria preocupación sobre el posible desarrollo de armas nucleares de Corea del Norte, y esto sería un factor desestabilizador para esta región.*”

*weapons by North Korea – the Democratic People's Republic of Korea - is a grave situation threatening not only Japan but the peace of the Asia-Pacific region and all the world*”<sup>23</sup> (MOFA, 1993).

Claramente, Corea del Norte representaba una amenaza para Japón, por su pasado de confrontación en las relaciones bilaterales y por su desarrollo nuclear sospechoso. Aunque la Ley de 1992, no estaba dirigida a permitir que las FAD se involucrasen en ataques militares, y sólo preveía la participación de dichas fuerzas en OMP; le mostraba al mundo que las FAD estaban preparadas, en cuanto a recursos humanos, tecnológicos y financieros para tener un rol más activo en la seguridad internacional. Teniendo en cuenta que dichas fuerzas nunca habían salido del país, el hecho de que se adoptase una ley que lo permitiese, puede considerarse como una demostración del potencial de defensa japonés para Corea del Norte y también para el mundo.

Otro vecino que generaba preocupación es China. Como se verá en los párrafos siguientes, China no es mencionada de manera directa como una amenaza, pero su desarrollo militar y la creciente pujanza de su economía son vistos con mucha preocupación por Japón; teniendo en cuenta la rivalidad histórica de ambos países por la primacía regional y las debilidades que la economía nipona comenzaba a mostrar (en 1990 entra en crisis lo que se llamaba en Japón “**economía burbuja**”, haciendo que el país ingresase en un período de recesión por varios años).

Con respecto al desarrollo militar, la preocupación nipona estaba relacionada con el cambio del balance de poder regional, pero también con la proliferación de armas de la que era acusada China. En un reporte de 1993 elaborado para el Congreso de Estados Unidos por el Servicio de Investigación del Congreso, se detallaban las ventas de armas que China venía realizando a Siria, Irán, Irak, Pakistán y Argelia desde 1990 (KAN, 1993). Además, el presupuesto de defensa chino venía aumentando de manera rápida, pasando de ocupar el puesto 14 en el ranking mundial en 1991 a ocupar el puesto número 9 de entre los países con mayores gastos en defensa. El presupuesto de defensa japonés era mucho más abultado que el chino, pero el hecho de que los aumentos chinos eran sistemáticos y en algunos años pasasen el 20%, despertaban algunos temores en Japón.

---

<sup>23</sup> “*El desarrollo de armas nucleares de Corea del Norte –la República Popular Democrática de Corea- es una grave situación que amenaza no sólo a Japón, sino también a la paz de la región Asia-Pacífico y al mundo entero.*”

A pesar de esta preocupación por las actividades chinas, no se puede dejar de mencionar que Japón y China se consideraban mutuamente como socios estratégicos, sobre todo en lo que tiene que ver con lo comercial. Recién terminada la Guerra Fría, y bajo los efectos de Tiananmen, Japón y China no tenían el nivel de conflicto que empiezan a experimentar desde mediados de los 90, más que nada por el contencioso sobre las islas Senkaku.

En concreto, teniendo en cuenta las consideraciones acerca del Realismo Neoclásico que se realizaron en la primera parte de este trabajo, las variables externas que los funcionarios japoneses interpretaron como amenazas o vieron con preocupación se encuentran tanto en el plano internacional o sistémico, como las críticas de Estados Unidos con respecto a la participación en la Guerra del Golfo; como así también en el plano regional o subsistémico: desarrollo de Corea del Norte de un programa nuclear con fines no pacíficos, crecimiento de la economía china, aumentos en el presupuesto de defensa chino.

Todos estos elementos configuran la percepción del gobierno japonés de que hubo una pérdida de poder relativo de Japón en los escenarios internacional y regional, más aún teniendo en cuenta las restricciones de las FAD y los problemas económicos que comenzaban a asomar en la economía del país asiático. Esta percepción de pérdida de poder relativo, buscó ser contrarrestada ampliando el rol de las FAD, permitiendo que estas saliesen del territorio japonés y se involucrasen en tareas de mantenimiento de la paz realizadas por ONU. Si se tienen en cuenta los 3 componentes de poder en los que se enfoca el Realismo Neoclásico (militar, económico, apoyo de la opinión pública), se puede afirmar que al no contar con el apoyo de la opinión pública y estar experimentando problemas económicos, el componente militar era el más adecuado para revertir esta percibida pérdida de poder.

Hay que remarcar que bajo ningún concepto Japón estaba abandonando el pacifismo que había caracterizado sus relaciones internacionales desde la Segunda Guerra Mundial, con la adopción de la Ley de Cooperación en OMP.

¿Qué estipulaba en concreto la Ley? La misma autorizaba a las Fuerzas a participar en 3 tipos de operaciones de Naciones Unidas, en cualquier parte del mundo: Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Operaciones Internacionales de Ayuda Humanitaria y Operaciones Internacionales de Observación Electoral.

Pero, el efectivo despliegue de las FAD estaba sujeto a una serie de condiciones, además de necesitar previamente la aprobación de la Dieta para cada despliegue específico:

1. Cese de fuego vigente entre las partes en conflicto
2. Consentimiento de ambas partes para que las tropas japonesas sean desplegadas en el territorio en conflicto
3. Previo pedido de la ONU a Japón para que sus tropas participen en una operación
4. Imparcialidad de la OMP en la que se va a participar
5. Permiso del personal de las FAD de utilizar armas livianas para su protección
6. Derecho de Japón de suspender su participación si alguna de estas condiciones no se cumplen.

Desde que la Ley fue aprobada hasta Abril del 2015, Japón participó en 13 OMP en Angola (1992), Camboya (1992 a 1993), El Salvador (1994), Mozambique (1993 a 1995), Timor del Este (1999 y 2002 a 2004), Timor Leste (2007 a 2008 y 2010 a 2012), Nepal (2007 a 2011), Sudán (2008 a 2011 y 2011 a hoy), Altos del Golán (1996 a 2013) y Haití (2010 a 2013). Además, participó en 5 operaciones de ayuda humanitaria en Rwanda (1994), Timor del Este (1999 a 2000), Afganistán (2001) e Irak (2003); y en 9 misiones de observación electoral en Bosnia-Herzegovina (1998 y 2000), Timor del Este (2001, 2002 y 2007), Kosovo (2001), Congo (2006), Nepal (2008), y Sudán (2010 a 2011). En total el personal de las FAD despachado al exterior fue de más de 10.000 personas.

Japón siempre participó en estas operaciones siguiendo las condiciones establecidas por la ley en 1992, y con el paso de los años la población nipona fue tomando conciencia de la contribución que se realizaba a la seguridad internacional, por lo que la opinión pública fue cada vez más positiva con respecto a la salida de las FAD al exterior bajo mandato de la ONU.

Se puede afirmar que la participación de las FAD en las operaciones arriba mencionadas, no significaba ni recurrir a la guerra en sus relaciones internacionales ni la conformación de unas fuerzas armadas, es decir que las características sustanciales abordadas en la Primera Parte del trabajo no se vieron modificadas. Es por esto que la medida analizada, teniendo en cuenta las categorías de Russell, es un ajuste y no un cambio en la Política de Defensa nipona.

Para cerrar con este apartado, vale la pena rescatar una reflexión de López Vidal sobre el impacto que tuvo la Guerra del Golfo en Japón: *“El fin de la Guerra del Golfo terminó [...] con una constatación: el esquema de seguridad japonés se antojaba ya inapropiado para responder a los desafíos regionales y globales. Desde entonces, Japón está tratando de modificar el ordenamiento jurídico para facilitar su reincorporación como miembro de la primera línea en el sistema internacional.”* (LÓPEZ VIDAL, 2007:194). El impulso de las reformas que siguió a la Guerra del Golfo, la voluntad de convertir nuevamente a Japón en un actor “de primera línea”, y la necesidad de tener capacidades de defensa más asertivas frente a un contexto regional amenazante; sólo aumentaron en los años que siguieron, como se verá en los apartados a continuación.

## 2.2 Participación de las Fuerzas de Autodefensa de Japón en la Guerra de Irak del año 2003

En Marzo de 2003 el presidente George W. Bush anuncia el inicio de las operaciones militares en Irak, alegando que el régimen de Sadam Husein poseía Armas de Destrucción Masiva<sup>24</sup> y que por lo tanto violaba sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad y en particular la Resolución 1441 de 2002 en la que se concedía a Irak *“una última oportunidad de cumplir sus obligaciones en materia de desarme con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo”* (NACIONES UNIDAS, 2002). A pesar de estos alegatos, Estados Unidos fue a la guerra sin contar con el apoyo de aliados tradicionales como Francia y Alemania; ni tampoco con el aval del Consejo de Seguridad dado que Rusia, China y Francia habían adelantado su oposición a cualquier resolución que implicase una guerra en Irak, y pedían que la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) terminase las tareas de inspección en Irak (CONSEJO DE SEGURIDAD, 2004).

Las operaciones de Estados Unidos en Irak carecían de la legitimidad internacional que tuvieron otras guerras como la del Golfo en 1991 o la invasión a Afganistán en 2002. Es

---

<sup>24</sup> Las ADM nunca fueron encontradas en Irak. También se utilizó como justificación, el hecho de que Sadam Husein ofrecía protección a terroristas de Al Qaeda, información que no pudo ser confirmada por muchos de los servicios de inteligencia de países tradicionalmente aliados de Estados Unidos.

por esto que se eligió la participación de Japón en este conflicto como caso de estudio, a pesar de que no era la primera vez que Japón enviaba personal de las FAD fuera del territorio en ocasiones donde no hubiera una OMP de ONU establecida. Desde 2002, Japón tenía una flota de barcos de apoyo logístico para las operaciones que Estados Unidos estaba realizando en Afganistán, que proveían de combustible a las tropas que operaban en ese país.

Lo interesante del caso de Irak es la falta de legitimidad internacional de las operaciones militares y la decisión del gobierno de Japón de apoyar al gobierno estadounidense en sus cuestionadas decisiones. Muchos autores coinciden en mencionar que el país asiático se encontró ante una encrucijada *“de apoyar a los EE.UU. en base a su alianza de seguridad, o priorizar el proceso de cooperación internacional en la ONU.”* (CORDI y ONAHA, 2011:261) e incluso esto fue posteriormente admitido en el Libro Azul del año 2004 que recogía todas las actividades diplomáticas que Japón había realizado en el 2003: *“how to balance the Japan-US Alliance and international cooperation in implementing foreign policy became a serious challenge for Japan throughout the year.”*<sup>25</sup> (MOFA, 2004)

Japón aunque en principio pedía por una solución diplomática, apoyaba a Estados Unidos en sus lecturas de la situación, como se ve reflejado en varios discursos del Primer Ministro Koizumi. Por ejemplo, en ocasión de una Conferencia de Prensa que concedió por el asunto de Irak, el Primer Ministro realizó la siguiente declaración de apoyo a Estados Unidos:

*“Japan up to now has aimed at a peaceful solution under international collaboration and exerted its own diplomatic efforts. Having listened to President Bush's speech, I felt that it must have been a painful decision* (refiriéndose a la decisión de iniciar las operaciones militares en Irak).

*President must have made various efforts to obtain international collaboration. Under such circumstance, President Bush was left with no other option, and I support this.”*<sup>26</sup> (18 de Marzo de 2003);

---

<sup>25</sup> *“Cómo balancear la alianza Japón – USA y la cooperación internacional al implementar la política exterior se convirtió en un serio desafío para Japón durante el año.”*

<sup>26</sup> *“Hasta ahora, Japón buscó una solución pacífica sobre la base de la colaboración internacional y ejerció sus propios esfuerzos diplomáticos. Habiendo escuchado el discurso del presidente Bush, siento que debe haber sido una decisión difícil* (refiriéndose a la decisión de iniciar las operaciones

Una vez iniciadas las operaciones militares en Irak, en Japón comenzó a debatirse una ley para hacer realidad la participación de las FAD. El 1° de Agosto de 2003 la **Ley relativa a las Medidas Especiales de Asistencia Humanitaria y Reconstrucción en Irak** (Ley n°137) fue aprobada y comenzaron los preparativos para el despliegue de las FAD. En enero de 2004 arribó el primer grupo de personal de las FAD a la región de Samawah en Irak, dónde realizaría tareas de apoyo médico, provisión de agua y reconstrucción y restauración de escuelas y edificios públicos.

¿Por qué Japón decidió apoyar al presidente Bush? ¿Qué motivó al gobierno nipón a introducir modificaciones en las actividades que realizaban las FAD para que estas pudiesen participar en un conflicto que carecía de la legitimidad internacional, que sí tenían las OMP? Para responder a estas preguntas, primero, hay que hacer referencia a la situación regional en la que se encontraba inserto Japón.

La tensión por el desarrollo nuclear de Corea del Norte venía aumentando, luego de que este país admitiese por primera vez a fines de 2002 que poseía armas nucleares (SANGER, 2002; JEFFERY, 2002). Esto se sumó a una serie de hechos conflictivos, que contribuyeron a aumentar la percepción de amenaza norcoreana: por un lado, en 1998 Pyongyang lanzó un misil balístico sobre el espacio aéreo japonés, haciendo visible la vulnerabilidad de Japón ante este tipo de armas. Luego, en Diciembre de 2001, en un confuso episodio, la guardia Costera Japonesa interceptó a un barco espía de Corea del Norte. Según declaraciones de oficiales de la Guardia Costera, el barco norcoreano comenzó a disparar contra los barcos nipones, que respondieron al ataque (BROOKE, 2001). En septiembre de 2002, en una visita oficial de Koizumi a Corea del Norte, Kim Jong-il admitió por primera vez los secuestros de ciudadanos japoneses realizados durante los años 70 y 80, y además informó que 8 de los 12 ciudadanos secuestrados habían fallecido<sup>27</sup> (WATTS, 2002). Recién empezado el año 2003, Corea del Norte anunció que se retiraría del TNP firmado en 1968 (THE GUARDIAN, 2003).

---

militares en Irak). *El presidente hizo varios esfuerzos para conseguir la colaboración internacional. En esas circunstancias, el presidente Bush quedó sin más opciones, y yo apoyo esto.*

<sup>27</sup> El problema de los secuestros de ciudadanos japoneses, es un tema muy sensible en la opinión pública japonesa y ha sido tratado con la misma importancia que el desarrollo nuclear de Corea del Norte. Es un tema que suele trabar las negociaciones que se han desarrollado entre ambos países y no debe dejarse de lado a la hora de analizar el por qué de las conflictivas relaciones entre ambos países.

Por último, en los días previos al inicio de operaciones militares en Irak, el régimen de Kim Jong-il, lanzó un misil de prueba al Mar de Japón (PENMAN, 2003).

Como se puede observar, los años previos al conflicto iraquí, estuvieron cargados de problemas con Corea del Norte que terminaron por confirmar a este país como una amenaza nuclear y militar. Amenaza similar a la que representaba Irak, y de ahí que el accionar nipón en este último conflicto no estuviese sólo relacionado con recuperar su posición de poder en el sistema internacional o con demostrar el compromiso de Japón con la alianza con Estados Unidos. La amenaza de Corea del Norte era real y Japón debía actuar en consecuencia en aquellos escenarios que también implicasen una amenaza nuclear.

La cuestión de Irak se relacionaba con un problema de seguridad nacional para Japón, como se puede ver en el siguiente párrafo extraído del Libro Azul Diplomático para el año 2003: *“In 2003 the international community including Japan faced the significant challenge of responding to threats to its peace and security such as the issues of Iraq and North Korea, and as such, Japan attached as its first priority to take measures concerning its security.”*<sup>28</sup> (MOFA, 2004:5); y también se relacionaba con el desarrollo nuclear de Corea del Norte, como se puede ver en el siguiente extracto de un discurso del Primer Ministro Koizumi:

*“What would be the consequences were dangerous weapons of mass destruction to fall into the hands of a dangerous dictator? Any consequences would certainly not be limited to the people of the United States. This is not a matter without implications for Japan. I believe that all people are now aware that we would all be facing grave danger should dangerous weapons fall into the hands of dangerous dictators.”*<sup>29</sup> (20 de Mayo de 2003)

---

<sup>28</sup> *“En 2003 la comunidad internacional, incluido Japón, se enfrentaron al significativo desafío de responder a amenazas a la paz y la seguridad como las cuestiones de Irak y Corea del Norte, es por esto, que Japón puso como prioridad número uno el tomar medidas en torno a su seguridad.”*

<sup>29</sup> *“¿Cuáles serían las consecuencias si peligrosas armas de destrucción masiva cayeran en las manos de un peligroso dictador? Cualquier consecuencia ciertamente no estaría limitada a la población de Estados Unidos. Este no es un asunto sin consecuencias para Japón. Creo que todas las personas son ahora conscientes del peligro que enfrentaríamos si estas peligrosas armas cayeren en las manos de peligrosos dictadores.”*

Por otro lado, la cuestión norcoreana aparece en muchas oportunidades en los discursos del entonces Primer Ministro, incluso en ocasión de reuniones internacionales, lo que demuestra la preocupación por este asunto del gobierno japonés. Algunas referencias se pueden encontrar en discursos que dicho funcionario realizó en la Décima Reunión de Líderes Económicos de APEC (México, Octubre de 2002)<sup>30</sup>, en la Cumbre Japón – Federación Rusa en Enero de 2003<sup>31</sup>, en la Cumbre Japón – Estados Unidos en Mayo de 2003<sup>32</sup> y en la Cumbre del G8 en Evian en Junio de 2003<sup>33</sup>.

Esta preocupación se suma a las abundantes referencias directas sobre Corea del Norte como amenaza. Por ejemplo en los Libros Azules Diplomáticos para los años 2001, 2002 y 2003 se pueden encontrar apartados que tratan de manera específica la cuestión de Corea del Norte y que mencionan a dicho país como una amenaza:

*“North Korea’s development of WMDs other than nuclear weapons, such as biological and chemical weapons, as well as activities including development, testing, exporting and deployment of ballistic missiles pose yet another security concern of significant magnitude”<sup>34</sup> (MOFA, 2002:5);*

---

<sup>30</sup> “[...]we reaffirmed by issuing an APEC Leaders’ Statement our position to call upon North Korea to live up to its commitment to abandon its nuclear development program in a visible manner and our commitment to achieve a peaceful resolution of this issue.” (27 de Octubre 2002)

<sup>31</sup> “In particular, regarding North Korea, it is extremely regrettable that today North Korea announced its intention to withdraw from the Nuclear Non-Proliferation Treaty (NPT). We confirmed that this is a matter of grave concern, that we will call on North Korea to swiftly retract that decision, and we agreed to make efforts to realize a peaceful solution to this issue.” (10 de Enero de 2003)

<sup>32</sup> “On North Korea, the issue of its nuclear weapons is a grave challenge to the world as well. We will not tolerate at all the possession, the development, or the transfer of nuclear weapons by North Korea. North Korea must promptly and completely dismantle all nuclear weapons development programs in a verifiable manner”. (23 de Mayo de 2003)

<sup>33</sup> “With regard to North Korea, many countries are more concerned about the nuclear weapons development program of North Korea. As far as Japan is concerned, whilst the nuclear issue certainly is a grave issue, the abduction issue is of paramount importance as well. We believe that the nuclear and other security issues as well as the abduction issues and others need to be dealt with comprehensively and unlike in the case of Iraq, we shall continue to pursue a diplomatic and peaceful resolution to the North Korean problem. I believe this understanding was shared among all of the G8 leaders.” (3 de Junio de 2003)

<sup>34</sup> “El desarrollo de ADM llevado a cabo por Corea del Norte, como armas químicas y biológicas, además de armas nucleares, como así también aquellas actividades que incluyen el desarrollo, prueba, exportación e implementación de misiles balísticos son aún otra preocupación de seguridad de magnitud significativa.”

*“North Korea’s ballistic missile activities whose range covers Japanese territory imply an immense threat to Japan’s security”<sup>35</sup> (MOFA, 2003:109);*

*“The nuclear programme of North Korea poses not only a direct threat to peace and stability in the East Asian region including Japan, but also a grave challenge to the international non-proliferation regime”<sup>36</sup>. (MOFA, 2004:7)*

También en la *“Revisión Estratégica del Este de Asia”* (EASR), realizada por el Instituto Nacional de Estudios en Defensa del Gobierno de Japón en el año 2003 se encuentran referencias de Corea del Norte como amenaza:

*“[...] issues that must be settled before the two countries can enter into diplomatic relations include: Japan’s 35-year colonial rule of the Korean Peninsula; the threat to Japan posed by North Korea’s nuclear weapon and missile programs; the abduction of Japanese nationals by North Korean agents; and North Korean spy boats infiltrating Japanese territorial waters”<sup>37</sup>(NIDS, 2003:15).*

Y también en Conferencias de prensa dadas por el Primer Ministro Koizumi en los años 2002 y 2003:

*“The suspicion of nuclear development is a matter that is of concern to the international community. [...] The issue of missiles is of grave concern to the security of Japan”<sup>38</sup> (17 de Septiembre de 2002);*

---

<sup>35</sup> *“Las actividades de Corea del Norte relacionadas con misiles cuyo rango de alcance cubre al territorio japonés implican una amenaza grave a la seguridad de Japón.”*

<sup>36</sup> *“El programa nuclear de Corea del Norte implica no sólo una amenaza directa a la paz y la estabilidad de Asia del Este incluyendo a Japón, sino también un desafío grave al régimen internacional de no proliferación.”*

<sup>37</sup> *“[...] asuntos que ambos países deben solucionar antes de establecer relaciones diplomáticas: el mandato colonial japonés de 35 años sobre la península de Corea; la amenaza que representan para Japón los programas misilísticos y de armas nucleares de Corea del Norte.”*

<sup>38</sup> *“La sospecha de desarrollo nuclear es un asunto que concierne a toda la comunidad internacional. [...] El asunto de los misiles es de gran preocupación para Japón.”*

*“North Korea represents a threat, and I imagine many people in Japan certainly perceive threat of North Korea in the issues of abductions and unidentified vessels.”<sup>39</sup> (20 de Marzo de 2003)*

Retomando los aportes del Realismo Neoclásico sobre las percepciones de amenaza, en el caso de Corea del Norte, las referencias transcriptas en los párrafos anteriores, dejan muy en claro que este país era percibido como una amenaza para los funcionarios japoneses. Esta consideración fue un factor de peso no sólo a la hora de apoyar a Estados Unidos en Irak, sino también a la hora de decidir enviar a las FAD para que participasen en este escenario conflictivo. En este caso, las variables externas interpretadas por los funcionarios nipones son de naturaleza regional y tienen que ver con el lanzamiento de misiles de prueba, el retiro del TNP y la admisión de los secuestros.

Antes de considerar el papel que jugó Estados Unidos en la decisión de Japón, hay que hacer algunas referencias sobre los avances de China y cómo esta era percibida por los funcionarios japoneses. La percepción de amenaza china, tal vez no era tan patente como la norcoreana pero se pueden rastrear algunas preocupaciones de Japón sobre el vecino país, relacionadas con la primacía en el continente asiático, con cuestiones económicas y con la seguridad del territorio japonés.

Desde los años 80 China venía llevando a cabo reformas económicas, que en los 90 terminan por confirmar la importancia de la economía china: en 1990 China ocupaba el lugar número 11, entre los países con mayores Producto Bruto Interno (PBI), según datos del Banco Mundial. En el 2003 ya había pasado a ocupar el puesto número 6. Japón en todo este tiempo venía conservando el segundo puesto detrás de Estados Unidos. Este salto económico de China se hacía sentir en Asia, donde la mayoría de los países habían aumentado el flujo comercial con este país y elegían a China como destino para trasladar su producción (esto ligado a los bajos costos laborales y las flexibles leyes medioambientales chinas). El ingreso de China a la OMC en el 2001, luego de 15 años de negociaciones, potenció estas tendencias que ya eran visibles desde mediados de los 90.

---

<sup>39</sup> *“Corea del Norte representa una amenaza, e imagino que muchas personas en Japón perciben una amenaza de Corea del Norte en los asuntos de los secuestros y los barcos no identificados.”*

El ascenso chino cuestionaba la posición asiática de Japón, que venía experimentando problemas económicos desde 1990. Sumado a esto, ambos países tienen una historia de desencuentros, que en el siglo XXI tomó la forma del conflicto por la soberanía de las islas Senkaku<sup>40</sup>, del conflicto por los libros de historia<sup>41</sup>, de las controversiales visitas de altos funcionarios nipones al templo de Yasukuni<sup>42</sup>. A pesar de la indudable interdependencia económica, las tensiones entre ambos seguían surgiendo. A este escenario hay que sumarle el crecimiento de los gastos en defensa de China, que pasó en los 90 de ocupar el puesto 14 entre los países con mayores gastos militares (Japón casi triplicaba el gasto de China), al puesto 5 en el 2003, justo por detrás de Japón.

Teniendo en cuenta este escenario, se pueden vislumbrar las fuentes de preocupación de Japón con respecto a China. De todos modos, en ningún momento China es mencionada de forma directa por funcionarios del gobierno nipón como amenaza. Lo que sí se encuentra en documentos oficiales, como el Libro Azul Diplomático y EASR, es la preocupación japonesa por el compromiso chino con el orden internacional reinante. En el Libro Blanco 2002, por ejemplo se puede leer lo siguiente sobre China:

*“Having China play a constructive role in the international community is essential not only for the stability and prosperity of Japan and China, but for the Asia–Pacific region and the world as well. Accordingly, Japan will continue to promote cooperation with China in a range of areas and*

---

<sup>40</sup> Las islas Senkaku están ubicadas en el Mar del Este de China y se encuentran en disputa entre Japón, China y Taiwán. Están deshabitadas y, según un informe de la ONU que data de 1968, poseen reservas de gas y petróleo. China y Taiwán argumentan que Japón usurpó las islas ilegalmente luego de la guerra sino-japonesa de 1895; mientras que Japón sostiene que las incorpora en 1895 por el principio *res nullius* del Derecho Internacional para territorios deshabitados. La soberanía sobre las islas para los 3 países es de importancia estratégica por el trazado de los espacios marítimos de jurisdicción alrededor de las mismas y por los recursos naturales que se encuentran en ellas.

<sup>41</sup> En el año 2001, el gobierno japonés aprobó un manual de historia para las escuelas japonesas que contenía muchas interpretaciones controversiales de lo que había ocurrido antes y durante la Segunda Guerra Mundial. Corea del Sur y China manifestaron el malestar con respecto a esos libros. La controversia por las “reinterpretaciones” de lo sucedido en la Segunda Guerra Mundial sigue hasta el día de hoy y está estrechamente relacionada con la cuestión del templo Yasukuni.

<sup>42</sup> El Santuario de Yasukuni, situado en Tokyo, es un templo sintoísta donde se conmemora a los soldados japoneses caídos durante numerosos conflictos bélicos, incluida la Segunda Guerra Mundial. En el Santuario se encuentran los nombres de los soldados japoneses y entre ellos hay algunos condenados por crímenes de guerra. Este punto es el que genera controversias con los países vecinos cada vez que funcionarios de alto rango del gobierno nipón lo visitan.

*encourage China's active participation in international frameworks.”<sup>43</sup>*

(MOFA, 2002:57);

Nuevamente, en el Libro Blanco 2003 se repite la preocupación por China:

*“Interdependence between Japan and China is becoming deeper, and it is extremely important for securing Japan's security and prosperity to build stable, friendly and cooperative relations with China. Japan and China, both of which, having great influence in the international community, are expected not only to bring about profit for the two countries, but also to cooperate with one another to realize peace, stability and prosperity in the Asia-Pacific region, and thus the international community.”<sup>44</sup>* (MOFA, 2003:28);

Esta preocupación también puede leerse en EASR 2002:

*“While Chinese diplomacy on the one hand has yielded results, it has caused difficulties on the other. China strongly opposes the construction of a unipolar world, which the United States has been promoting, and has been strengthening relations with Russia and Central Asian countries in order to construct a multipolar world.”<sup>45</sup>* (NIDS, 2002:173);

Por otro lado, el East Asian Strategic Review, en los años previos al conflicto iraquí, ocupó varias páginas de su análisis a relevar cómo China modernizaba su ejército y a la

---

<sup>43</sup> *“Que China tenga un rol constructivo en la comunidad internacional es esencial no sólo para la estabilidad y prosperidad de Japón y China, sino también para la región del Asia Pacífico y el mundo entero. Teniendo esto en cuenta, Japón va a continuar promoviendo la cooperación con China en diversas áreas e incentivando la activa participación de China en el escenario internacional.”*

<sup>44</sup> *“La interdependencia entre Japón y China se está tornando cada vez más profunda, y es extremadamente importante para la seguridad y prosperidad de Japón, el construir relaciones estables, amistosas y cooperativas con China. Japón y China como actores con gran influencia en la comunidad internacional, deben llevar beneficios no sólo a sus países, sino también cooperar entre ambos para realizar la paz, estabilidad y prosperidad en la región del Asia Pacífico y el mundo.”*

<sup>45</sup> *“Mientras que la diplomacia china por un lado ha logrado resultados, en otros ámbitos ha causado dificultades. China se opone fuertemente a la construcción del orden unipolar que viene promoviendo Estados Unidos, y es por eso que ha reforzado sus relaciones con Rusia y países del Asia Central para construir un mundo multipolar.”*

falta de transparencia en sus gastos en defensa, que generaba desconfianza en sus vecinos. A continuación se transcriben algunos pasajes ilustrativos:

*“It is only natural that the rapid increase of China’s power stirs up the anxiety of its neighbors.”*<sup>46</sup> (NIDS, 2002, página 9);

*“China neglected to explain its defense policy objectives and military buildup. This lack of transparency has contributed to the mistrust of other countries, especially because China continued to strengthen and modernize its military”*<sup>47</sup> (NIDS, 2003:167);

*“It appears that these increases are aimed at modernizing its outdated military, at becoming a major military power, and at forestalling Taiwan’s independence movement. It is believed that China’s modernization will focus on strengthening its nuclear deterrence toward the United States, and on upgrading and strengthening its navy and air force”*.<sup>48</sup> (NIDS, 2003:185)

Los distintos pasajes transcritos dan cuenta de la percepción del gobierno japonés con respecto a China. Retomando nuevamente el concepto de percepciones de amenaza, en este caso las variables externas, también de naturaleza regional, son el ascenso de la economía china en Asia, la modernización de su ejército y el aumento en sus gastos en defensa, las violaciones del área marítima de Japón cercana a las islas Senkaku por barcos de bandera china. Estas variables externas son interpretadas con preocupación por los funcionarios japoneses y eso motivó en parte la nueva reforma en Política de Defensa para ampliar el rol de las FAD.

---

<sup>46</sup> “Es natural que el rápido ascenso de china genere ansiedad en sus vecinos.”

<sup>47</sup> “China no fue capaz de explicar sus objetivos de política de defensa ni su desarrollo militar. Esta falta de transparencia ha contribuido a la desconfianza de otros países, sobretodo porque China continuó con el refuerzo y modernización de su ejército.”

<sup>48</sup> “Parece que estos aumentos apuntan a modernizar su desactualizada fuerza militar, a convertirse en un gran poder militar y a frustrar el movimiento independentista de Taiwán. Se cree que la modernización de China se concentrará en reforzar su capacidad de disuasión nuclear con Estados Unidos, y en actualizar y empoderar sus fuerzas aéreas y navales.”

Por otro lado, Japón buscaba también demostrar cuál era su rol en el escenario internacional y distanciarse de lo sucedido en la guerra del Golfo. MIDFORD (2003:338) por ejemplo sostiene que la participación japonesa en la coalición pos-11S: “[...] can be seen as a way for Japan to recover from the shame it felt in the face of charges that the country had engaged in ‘checkbook diplomacy’ during the Gulf War”<sup>49</sup>.

En la Ley aprobada en 2003 para la participación de las FAD encontramos referencias explícitas de la voluntad de Japón de diferenciarse con respecto a su actuación en los 90. Por ejemplo en el artículo 1:

*“[...] Japan wishes to contribute to these efforts of the international community, on its own initiative in an active manner. [...] so that Japan, through the restoration of the state in Iraq, can make a contribution to the realization of peace and security in the international community including Japan”*<sup>50</sup> (HAYASHI, 2004:587).

Además, en discursos y documentos oficiales se pueden observar referencias de la oportunidad que representaba la participación en Irak para ocupar el rol que le cabía a Japón en la comunidad internacional como una de las economías más importantes del mundo. Algunas de estas se pueden encontrar en discursos y declaraciones del Primer Ministro Koizumi, como los que siguen:

*“The Government will do everything in its power to ensure the safety and security of the people while actively fulfilling Japan’s role as a member of the international community in contributing to peace and stability of the world.”*<sup>51</sup>(18 de Octubre de 2002);

---

<sup>49</sup> “[...] puede ser vista como la manera que Japón encontró de recuperarse de la humillación que sintió cuando se la culpó por utilizar una ‘diplomacia de la chequera’ durante la Guerra del Golfo.”

<sup>50</sup> “[...] Japón busca contribuir de manera activa a estos esfuerzos de la comunidad internacional. [...] para que así Japón, a través de la restauración del estado iraquí, pueda hacer una contribución a la realización de la paz y la seguridad en la comunidad internacional.”

<sup>51</sup> “El gobierno va a hacer todo lo posible para garantizar la seguridad de su población, cumpliendo mientras con su rol en la comunidad internacional para contribuir a la paz y a la seguridad mundial.”

*“Hoping for an end to war as soon as possible, Japan must fulfill its responsibility as a member of the international community, through coordination with the international community to see what can be done for the people of Iraq [...]”*<sup>52</sup> (20 de Marzo de 2003);

*“In the challenges that the international community is facing, it is incumbent upon us to seriously consider what Japan can do and to make an active contribution. [...] Based on the local situation in Iraq, Japan will make an appropriate contribution including the dispatch of Self-Defense Forces personnel and civilians.”*<sup>53</sup> (26 de Septiembre de 2003);

Japón entendió que el conflicto iraquí representaba una oportunidad de demostrar que era un actor responsable en la comunidad internacional. De hecho, la palabra responsabilidad es utilizada en numerosas ocasiones y esto está estrechamente relacionado con cómo había sido su comportamiento en la Guerra del Golfo.

La percepción de amenaza en este caso es más difícil de leer, pero, se puede afirmar que la combinación del ascenso chino, con las dificultades de la economía nipona y la decepcionante participación en la Guerra del Golfo, era percibida como una pérdida de poder del gobierno nipón. En este sentido, la participación en el conflicto iraquí, como así también la postulación a un asiento permanente en el Consejo de Seguridad, la participación en OMP de ONU, el abultado presupuesto en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) son maneras de reafirmar la posición internacional de Japón como una de las mayores economías del mundo y así compensar esa pérdida de poder.

Resta analizar el papel que jugó Estados Unidos en la decisión de Japón de participar en el conflicto iraquí. Primero, retomando algunas consideraciones de los párrafos anteriores, la búsqueda de Japón de distanciarse del comportamiento que había tenido durante la Guerra del Golfo, no era sólo para reafirmar su posición internacional, sino también para mostrar su compromiso con su principal aliado. Luego de las rispideces de

---

<sup>52</sup> *“Esperando que la Guerra acabe lo más pronto posible, Japón debe cumplir su responsabilidad como miembro de la comunidad internacional, a través de la coordinación con ella para ver qué puede hacerse por el pueblo de Irak.”*

<sup>53</sup> *“Con respecto a los desafíos que hoy enfrenta la comunidad internacional, es necesario que Japón considere qué puede hacerse y contribuir de manera activa. [...] Basándose en la situación local, Japón hará una contribución apropiada incluyendo el envío de personal de las FAD y agentes civiles.”*

la Guerra del Golfo, las relaciones entre Japón y Estados Unidos estaban atravesando una fase de gran sintonía. El Primer Ministro Koizumi y el Presidente Bush tenían una estrecha relación que se pudo visualizar en los escenarios de conflictos pos-11S.

Algunos periodistas coinciden en afirmar que hubo pedidos expresos de Estados Unidos hacia Japón para que participase en el conflicto iraquí. Por ejemplo, BERKOFSKY (2003) de Asia Times sostiene lo siguiente: “*Howard Baker, US ambassador to Japan, met the Prime Minister and other senior LDP officials [...] urging them to be prepared to send troops to postwar Iraq before too long*”<sup>54</sup>.

Pero el pedido por sí solo no explica la participación de Japón en Irak, como tampoco lo explica la excelente relación entre los jefes de gobierno de ambos países. También hay que considerar que el apoyo a Estados Unidos en este conflicto, buscaba la reciprocidad en caso de que Corea del Norte atacase a Japón. Hay que recordar que Japón y Estados Unidos son aliados militares, ligados por un Tratado de Seguridad aún vigente en el que se declara expresamente que ante un ataque armado contra cualquiera de las partes en territorio japonés, ambos países actuarán para ocuparse del peligro de acuerdo a sus leyes<sup>55</sup>. Las implicancias de esto son formuladas de manera clara por el Primer Ministro Koizumi: “*The people of Japan should not forget that the fact that the United States deems the attack to Japan as an attack to itself is serving as a great deterrence against any country attempting to attack on Japan*”<sup>56</sup> (23 de Mayo de 2003). El compromiso y acompañamiento de Japón a Estados Unidos en Afganistán e Irak pretendía demostrar que Japón asumía las responsabilidades que le cabían dentro de la Alianza y que esperaba reciprocidad de parte de Estados Unidos, en el caso de que la amenaza de Corea del Norte se agravase.

La preocupación de los funcionarios japoneses de no dañar la principal relación estratégica de Japón, lo que debilitaría la posición de poder del país asiático, llevaron a adoptar las modificaciones comentadas en el rol de las FAD. En este caso la variable externa es de naturaleza internacional porque involucra a un actor extra regional.

---

<sup>54</sup> “*El embajador de Estados Unidos ante Japón, Howard Baker, se reunió con el Primer Ministro y otros miembros de jerarquía del PLD [...] alentándolos a que se preparen a enviar tropas a Irak luego de que las hostilidades hayan acabado.*”

<sup>55</sup> “*Each Party recognizes that an armed attack against either Party in the territories under the administration of Japan would be dangerous to its own peace and safety and declares that it would act to meet the common danger in accordance with its constitutional provisions and processes*” (Tratado Mutuo de Cooperación y Seguridad entre Estados Unidos y Japón. 19 de Enero de 1960. Washington D.C.)

<sup>56</sup> “*El pueblo japonés no debería olvidar que el hecho de que Estados Unidos considere un ataque a Japón como un ataque a sí mismo tiene un gran poder disuasorio frente a cualquier país que intente atacar a Japón.*”

Al analizar las disposiciones de la Ley n°137, encontramos las razones por las cuales esta modificación de las condiciones bajo las cuales participarían las FAD en actividades fuera de Japón, es considerada como un ajuste y no un cambio. El propósito de la ley está claramente relacionado con tareas de asistencia y reconstrucción en Irak, como se puede leer en el artículo primero: *“The purpose of this Law is to provide the humanitarian and reconstruction assistance as well as the assistance to ensure security, based on the U.N Security Council Resolution 1483”*<sup>57</sup> (HAYASHI, 2004:587). Este propósito está lejos de modificar el artículo 9 de la constitución, piedra fundamental de la Política de Defensa nipona. Aún más, en la Ley se aclara específicamente que las actividades de las FAD contempladas no deben ser interpretadas como amenaza o uso de la fuerza (artículo 2, párrafo 2) y que sólo serán realizadas en áreas dónde no se esté llevando a cabo ningún combate (artículo 2, párrafo 3). Por otro lado, las actividades a realizar por las FAD que están específicamente detalladas en la Ley en su artículo 3, párrafo 2 no implican el uso de la fuerza. Estas actividades son: *“(1) medical service (2) Assistance of the return of the affected people [...] (3) Repair or maintenance of facilities or equipment necessary to assist the life of the affected people [...] (4) Advice or guidance for administrative matters (5) Transportation, storage (including the reserve), communication, construction, repair, or maintenance, replenishment or decontamination that Japan carries out [...] in order to assist the reconstruction in Iraq [...]”*<sup>58</sup>(HAYASHI, 2004:591). Se puede afirmar entonces, que la Ley no modifica ninguna de las dos características sustanciales de la política de Defensa, por lo que pueden considerarse como ajustes a la misma, teniendo en cuenta las categorías de Russell.

---

<sup>57</sup> *“El propósito de esta ley es el de proveer asistencia humanitaria y de reconstrucción como así también asistencia para garantizar la seguridad, siguiendo las bases de la Resolución 1483 del Consejo de Seguridad de ONU.”*

<sup>58</sup> *“(1) servicios médicos (2) asistencia en el retorno de población afectada [...] (3) reparación y mantenimiento de aquellas instalaciones y equipamiento necesario para asistir a las personas afectadas [...] (4) consejo y guía en cuestiones administrativas (5) transporte, almacenamiento (incluyendo la reserva), comunicación, construcción, reparación o mantenimiento, reaprovisionamiento o descontaminación que Japón lleve a cabo para asistir en la reconstrucción de Irak [...]”*

### 2.3 Nueva legislación para la Paz y la Seguridad de Japón de 2015

El último caso de estudio seleccionado corresponde a la adopción de dos Leyes en Septiembre de 2015 que introducen modificaciones de importancia a la Política de Defensa nipona. Ambas leyes se enmarcan en la nueva agenda de defensa del Primer Ministro Abe, que asumió el cargo en 2012; aunque mucho del trabajo de base para esta nueva agenda había sido llevado a cabo durante el primer gobierno de Abe entre 2006 y 2007.

En los años que siguieron a la participación en Irak, se realizaron variadas modificaciones en el ámbito de defensa. Por ejemplo, en el 2005 comenzó a publicarse el Libro Blanco de Defensa de Japón<sup>59</sup>, que aún sigue publicándose y en el año 2007 la Agencia de Defensa nacional, fue elevada a rango de Ministerio. Además, el Primer Ministro Abe, durante su primer mandato, había intentado sin éxito que la Dieta aprobase la conformación de un Consejo de Seguridad Nacional y había convocado a un Panel Asesor para la Reconstrucción de las Bases Legales de la Seguridad, que evaluaría una posible reinterpretación del artículo 9 de la Constitución Nacional.

Cuando Abe regresa al gobierno en 2012, retoma el trabajo que había iniciado en su primer mandato e introduce una serie de modificaciones en la Política de Defensa, de las cuales, las nuevas leyes son las más significativas. Algunas de estas modificaciones tienen que ver con la conformación de un Consejo de Seguridad Nacional en 2013, con la relajación de la prohibición de exportación de armas en 2014, que estaba vigente desde 1967, y con la facilitación del intercambio de información de inteligencia con Estados Unidos a través de una legislación que regulaba los secretos de estado.

Otro hito de importancia, previo a la aprobación de las leyes, se relaciona con la adopción de nuevas directrices para la alianza Estados Unidos – Japón. En estas directrices, adoptadas a principios de 2015, ambos países anticipan lo que las leyes de septiembre de 2015 confirman:

---

<sup>59</sup> El Libro Blanco se publica de manera anual por el Ministerio de Defensa y a principios del año; tomando el período que va de Julio del año anterior a Mayo del año corriente. Dado que la nueva legislación fue aprobada en Septiembre de 2015, el Libro Blanco de 2016 es el que contiene la descripción más acabada de la legislación. De todos modos, Libros Blancos de años anteriores son tenidos en consideración para evaluar el ambiente de seguridad de Japón.

*“The Self-Defense Forces will conduct appropriate operations involving the use of force to respond to situations where an armed attack against a foreign country that is in a close relationship with Japan occurs and as a result, threatens Japan’s survival and poses a clear danger to overturn fundamentally its people’s right to life, liberty, and pursuit of happiness, to ensure Japan’s survival, and to protect its people.”*<sup>60</sup>(MOD, 2015:16)

Las nuevas directrices preveían el caso de que Japón necesitase utilizar el uso de la fuerza y daban así el visto bueno a las leyes que Abe estaba intentando aprobar en la Dieta. Otra cuestión interesante que puede leerse en las directrices es que las situaciones que amenazan la paz y la seguridad de Japón no pueden ser definidas geográficamente y que debido al complejo ambiente de seguridad, ambos gobiernos tomarán medidas para asegurar la paz y la seguridad de Japón, incluso cuando un ataque contra el país asiático no haya ocurrido, estando entonces en clara sintonía con la nueva legislación que se estaba debatiendo. (MOD, 2015:4,7)

Otra modificación de importancia para resaltar, previa a las leyes del 2015, es una Decisión del Gabinete de Julio de 2014 en la cual se reinterpreta el artículo 9 de la constitución en favor de la defensa colectiva. En esta Decisión, el gobierno de Abe expresó que el uso de la fuerza por parte de las FAD que permitiría la constitución, es el ejercicio de acciones de defensa propia para mantener la paz y la seguridad de Japón y asegurar su supervivencia. El gobierno de Abe basó esta interpretación en el Preámbulo de la constitución y en su artículo 13 que estipulan el derecho de los ciudadanos japoneses a la vida, la libertad, al logro de la felicidad y a vivir en paz. En el documento aprobado por el gobierno se puede leer cuáles fueron las motivaciones de esta nueva interpretación: los desafíos a la seguridad que presenta el ambiente que rodea a Japón, los cambios en el balance de poder global, el desarrollo y proliferación de ADM y de misiles balísticos (MOFA, 2014). Estas motivaciones remiten de manera indirecta al ascenso de China como un poder global, al consecuente debilitamiento de la posición internacional de Estados Unidos y al desarrollo nuclear y militar de Corea del Norte.

---

<sup>60</sup> *“Las Fuerzas de Autodefensa llevarán a cabo operaciones que involucren el uso de la fuerza para responder a situaciones en que ocurra un ataque armado contra un país extranjero que tenga relaciones cercanas con Japón y como resultado del mismo, se vea amenazada la supervivencia de Japón y se ponga en peligro el derecho del pueblo japonés a la vida, la libertad y la felicidad, para así garantizar la supervivencia de Japón y proteger a sus ciudadanos.”*

Como se verá a continuación, las leyes de Septiembre de 2015 recogen en parte los lineamientos de esta Decisión de Gabinete, y responden a las mismas motivaciones.

Puntualmente, las leyes aprobadas en Septiembre de 2015 fueron dos: **“Ley de enmiendas parciales a la ley de las Fuerzas de Autodefensa y otras leyes existentes que garantizan la paz y seguridad de Japón y la comunidad internacional”** y **“Ley de actividades de cooperación y apoyo a las fuerzas armadas de otros países en situaciones dónde la comunidad internacional actúe colectivamente para la paz y la seguridad”**.

La primera de las leyes mencionadas amplía las actividades que las FAD pueden realizar y agrega la situación en la cual un estado con una relación cercana a Japón es atacado y ese ataque amenaza la supervivencia y el derecho de los ciudadanos japoneses a la vida, la libertad y el logro de la felicidad. La idea general es reforzar la cooperación de las FAD con aquellos estados que estén realizando actividades para defender a Japón y en ese sentido se aclara que el personal de las FAD puede hacer uso de armas, estando en servicio, cuando su vida se ve amenazada; como así también cuando la vida del personal de las FFAA de Estados Unidos y otros estados se ve amenazada al realizar operaciones que contribuyan a la defensa de Japón. También se amplían las actividades que las FAD pueden realizar en carácter de apoyo logístico.

La segunda de las leyes mencionadas hace referencia a las actividades de cooperación y apoyo que las FAD pueden realizar cuando la comunidad internacional, de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas, esté combatiendo una amenaza a la paz y la seguridad internacional. Estas actividades de las FAD son consideradas como contribuciones independientes y proactivas de Japón como un miembro responsable de la comunidad internacional. En esta segunda ley se encuentran elementos del rol que le cabe a Japón en la comunidad internacional como una de las economías más importantes del mundo, recordando además las críticas que recibió por su decepcionante participación en la Guerra del Golfo.

La nueva legislación de seguridad considera que Japón puede hacer uso de la fuerza, a través de sus FAD, cuando se cumplan una serie de condiciones:

- cuando ocurre un ataque armado contra Japón o contra un estado que tiene relaciones cercanas a Japón y esto amenaza la supervivencia de Japón y pone en peligro el derecho de sus ciudadanos a la vida, la libertad y el logro de la

felicidad. Este uso de la fuerza será siempre ejercido de acuerdo a las leyes internacionales, lo que podría incluir el ejercicio de la autodefensa colectiva;

- cuando no hay otros medios disponibles para repeler el ataque; y
- el uso de la fuerza será limitado al mínimo necesario.

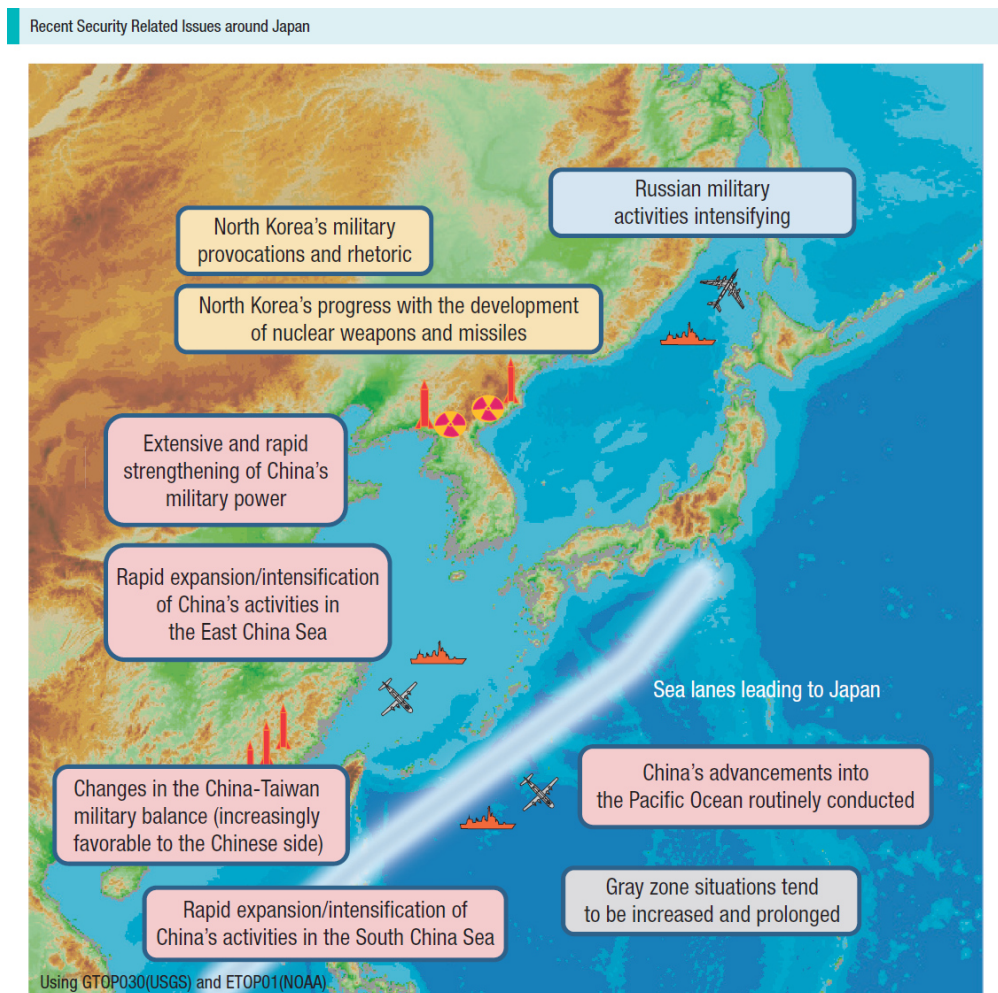
Esta nueva legislación es el corolario de la nueva Política de Defensa de Abe, que es denominada como “**Pacifismo proactivo**”. Como bien lo dice este nombre, Japón no abandona el pacifismo del artículo 9 de su constitución, sino que lo reinterpreta en favor de la defensa de su supervivencia e integridad. De ninguna manera estas leyes permiten a Japón usar la fuerza como medio para resolver conflictos, sino que consideran al uso de la fuerza sólo en el caso de que la supervivencia de Japón y la integridad de sus habitantes se vean amenazadas. Por otro lado, las FAD siguen siendo Fuerzas de Autodefensa y no fuerzas militares, y continúan teniendo restricciones a la hora de participar en actividades internacionales. De ahí que esta modificación en la Política de Defensa nipona no pueda considerarse como un cambio, según la definición de Russel. Japón no abandona el pacifismo de su artículo noveno, pero si lo ajusta a nuevas realidades internacionales y regionales que debe enfrentar el estado nipón.

¿Cuáles fueron las motivaciones que llevaron al gobierno nipón a adoptar la nueva legislación? Comenzando por el ambiente regional, en el Libro Blanco para el año 2016, el Ministerio de Defensa dedica un capítulo a explicar la nueva legislación de seguridad y sus porqués. En el mismo se puede leer la preocupación de Japón por el ambiente que lo rodea y la directa relación con la nueva legislación:

*“The security environment surrounding Japan is increasingly severe, as seen in the shift in the global power balance, development and proliferation of weapons of mass destruction and ballistic missiles, and threats such as international terrorism. [...] No country can maintain its own security only by itself. [...] It is essential to prevent threats from reaching Japan by appropriately developing Japan’s own capabilities, further elevating the effectiveness of the Japan-United States Security Arrangements and*

*enhancing the deterrence of the Japan-United States Alliance.”<sup>61</sup> (MOD, 2016, página 210)*

En concreto, las mayores preocupaciones de Japón con respecto al ambiente regional tienen que ver con Corea del Norte y China, como se puede observar en el siguiente mapa extraído del Libro Blanco 2015:



*Fuente: Defense of Japan 2015, Ministry of Defense.*

<sup>61</sup> “El ambiente de seguridad que circunda a Japón se está volviendo cada vez más severo, como se puede observar en el cambio en el balance de poder global, en el desarrollo y proliferación de armas de destrucción masiva y misiles balísticos, y en amenazas como el terrorismo internacional. [...] Ningún país puede mantener su seguridad por sí solo. [...] Es esencial prevenir la llegada de estas amenazas a Japón, desarrollando de manera apropiadas las capacidades de Japón, elevando la efectividad de los Acuerdos de Seguridad nipo-estadounidenses y reforzando la capacidad de disuasión de la Alianza Japón – Estados Unidos.”

Con respecto a China, el entonces Ministro de Defensa Gen Nakatani, mencionaba en el Libro Blanco 2015 (MOD, 2015) una serie de asuntos que agravaban el entorno de seguridad japonés:

- Aumento del presupuesto de defensa en más del 10% por 5 años consecutivos;
- incursiones de barcos chinos en aguas territoriales niponas;
- sobrevuelo de aviones caza chinos en las cercanías de aviones de las FAD; y
- falta de transparencia en sus asuntos militares y en cuestiones de seguridad.

A estas cuestiones hay que sumarle la histórica disputa entre ambos estados por las islas Senkaku y el ascenso chino en los asuntos mundiales que cambia el balance de poder no sólo en la región Asia-Pacífico, sino también en el mundo.

Aunque China no sea mencionada como una amenaza de manera expresa<sup>62</sup>, las actividades que realiza en los mares circundantes a Japón y su desarrollo militar son mencionados en documentos oficiales como un desafío para la seguridad del país nipón. Por ejemplo en el Libro Blanco 2016, se puede leer como las actividades de China en el Mar de China Oriental y la falta de transparencia en el refuerzo de sus capacidades militares son una preocupación para la seguridad de Japón<sup>63</sup>:

*“[...] as China’s reinforcement of its military capabilities without transparency, along with active maritime advancement, rapidly shift the regional military balance, China’s attempts to change the status quo in the East and South China Seas based on its own assertions as well as its risk of causing unintended consequences due to misunderstanding or*

---

<sup>62</sup> El Primer Ministro Abe y su Ministro de Relaciones Exteriores Fumio Kishida hacen referencia a la relación que se persigue con China como una “Relación Estratégica Mutualmente Beneficiosa”; a pesar de las preocupaciones que generan las actividades de China y teniendo en cuenta su interdependencia económica.

<sup>63</sup> Esta misma preocupación se venía vislumbrando en los Libros Blancos previos: “China has adopted so-called assertive measures, including attempts to alter the status quo by coercive measures, especially for issues involving conflicting maritime interests. Japan has great concerns over such Chinese military activities, etc., together with the lack of transparency in its military affairs and security issues, and needs to pay utmost attention to them.” (MOD, 2014) ; “While advocating ‘peaceful development’, China, particularly over maritime issues where its interests conflict with others’, based on its own assertions incompatible with the existing international legal order, continues to act in an assertive manner, including coercive attempts at changing the status quo, and is poised to fulfill its unilateral demands without compromise. China’s actions include dangerous acts that may invite unintended consequences, raising concerns over China’s future direction.” (MOD, 2015)

*miscalculation have become security concerns to the region including Japan and to the international community.”*<sup>64</sup>(MOD, 2016)

También encontramos referencias directas a China en la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN), lanzada en el año 2013<sup>65</sup>. Al referirse a los desafíos que enfrenta Japón, se puede leer lo siguiente en el primer documento: *“Such an external stance and military activities by China, coupled with a lack of transparency in its military affairs and security policy, have become an issue of concern to the international community including Japan; therefore, the Government of Japan needs to pay careful attention to this situation.”*<sup>66</sup>(MOD, 2013<sup>a</sup>:13)

Por otro lado, en las Directrices del Programa Nacional de Defensa (DPND) adoptadas para el año 2014 en adelante, se mencionan todas las actividades chinas que generan preocupación en Japón y se hace la siguiente consideración: *“As Japan has great concern about these Chinese activities, it will need to pay utmost attention to them, as these activities also raise concerns over regional and global security.”*<sup>67</sup> (MOD, 2013<sup>b</sup>:4)

No sólo en documentos relacionados con la defensa de Japón encontramos referencias a la preocupación por China. En el Libro Azul 2016, previo a la enumeración de las actividades chinas en el área circundante a Japón, se encuentra la siguiente referencia: *“[...] a series of military developments in China, as seen prominently in recent years, raises concern in the region and the entire international community”*<sup>68</sup> (MOFA, 2016:3). Incluso el Primer Ministro Abe se refirió con preocupación a las actividades chinas en la región, durante una entrevista concedida a The Wall Street Journal en el

---

<sup>64</sup> “[...] mientras el refuerzo de China de sus capacidades militares sin transparencia, junto con un avance marítimo activo cambian rápidamente el balance militar regional, los intentos de China de cambiar el status quo en los Mares del Este y del Sur de China siguiendo sus propias reivindicaciones, como así también el riesgo que esto conlleva de causar consecuencias no intencionadas debido a malentendidos o malos cálculos, se han convertido en preocupaciones de seguridad para la región, incluyendo a Japón y a la comunidad internacional.”

<sup>65</sup> La ESN fue lanzada por primera vez en el año 2013, por el Ministerio de Defensa. Se complementa con las Directrices del Programa de Defensa Nacional para el año 2014 y más allá, también lanzadas por el Ministerio de Defensa a fines del año 2013.

<sup>66</sup> *“La actitud de China hacia el exterior y sus actividades militares, junto a la falta de transparencia en sus asuntos militares y su política de seguridad, son asuntos de preocupación para la comunidad internacional, incluyendo a Japón; por lo que el Gobierno de Japón debe prestar especial atención a esta situación.”*

<sup>67</sup> *“Dado que Japón tiene serias preocupaciones sobre estas actividades chinas, deberá prestar la mayor atención a ellas, ya que estas actividades también siembran preocupación para la seguridad regional y global.”*

<sup>68</sup> *“[...] una serie de desarrollos militares en China, como se han visto en años recientes, levantan preocupación en la región y en la comunidad internacional en su conjunto.”*

2013: “*There are concerns that China is attempting to change the status quo by force, rather than by rule of law.*”<sup>69</sup> (BAKER y NISHIYAMA, 2013).

Como queda claro de los anteriores pasajes transcritos, los funcionarios japoneses perciben cada vez con mayor preocupación las actividades chinas en la región y el cambio en el balance de poder regional en favor de China. Esta situación, en conjunto con la amenaza norcoreana, lleva a Japón a considerar su ambiente de seguridad como cada vez más desafiante y peligroso; y es por esta razón que consideró pertinente introducir modificaciones a su Política de Defensa mediante la nueva legislación mencionada anteriormente. FUNAIOLE (2016:362), anticipaba estos cambios, basándose en las consideraciones del Realismo Neoclásico al expresar lo siguiente: “*Should japanese leaders perceive the emerging status quo to be detrimental to Japan’s geopolitical interest, new policies may be instituted to bolster Japan’s regional standing.*”<sup>70</sup>

En este caso, las variables externas de que guían la interpretación de los funcionarios nipones son los abultados aumentos en el presupuesto de defensa chino (desde el año 2007 a hoy China tiene el segundo presupuesto de defensa más alto del mundo, después de Estados Unidos. Japón se ubica en el octavo puesto y no ha realizado aumentos de envergadura en el mismo), el aumento de las incursiones de barcos chinos en las áreas cercanas a las islas Senkaku, el aumento de actividades de la flota China en los mares circundantes a Japón, el hecho que desde 2010 China pasa a ser la segunda economía del mundo de acuerdo a su PBI, puesto que había ostentado Japón hasta ese momento. Como se puede observar, el ascenso de china en los asuntos mundiales hace que algunas de estas variables sean de naturaleza regional, mientras que otras de naturaleza internacional, como por ejemplo la fortaleza de la economía china.

Al contrario del caso chino, Corea del Norte sí es mencionada de manera directa como una amenaza. Por ejemplo, el Ministro de Defensa Nakatani, menciona en el Libro Blanco 2015 que el aumento de la capacidad en misiles balísticos y el desarrollo nuclear de Corea del Norte representan una amenaza seria e inminente para la seguridad de

---

<sup>69</sup> “*Hay preocupación dado que China está intentado alterar el status quo por la fuerza, antes que por vías legales.*”

<sup>70</sup> “*Si los líderes japoneses perciben que el status quo emergente es pernicioso para los intereses geopolíticos de Japón, nuevas políticas pueden ser instituidas para apuntalar la posición regional de Japón.*”

Japón (MOD, 2015). También, en las DPND se encuentra la siguiente referencia a Corea del Norte: *“North Korea’s nuclear and missile development, coupled with its provocative rhetoric and behavior, such as suggesting a missile attack on Japan, pose a serious and imminent threat to Japan’s security.”*<sup>71</sup> (MOD, 2013<sup>b</sup>:3).

La ESN es otro de los documentos donde se menciona a Corea del Norte como amenaza: *“North Korea’s ballistic missiles development, including those with ranges covering the mainland of the U.S., along with its continued attempts to miniaturize nuclear weapons for warheads and equipping them to ballistic missiles, substantially aggravate the threat to the security of the region, including Japan.”*<sup>72</sup> (MOD, 2013<sup>a</sup>:12)

Además en los Libros Blancos siempre hay un capítulo dedicado a todo lo que acontece con Corea del Norte y en los correspondientes a 2015 y 2016 se menciona a dicho país como una amenaza. Por ejemplo, en el correspondiente al año 2015 se lee lo siguiente:

*“Such military trend in North Korea heightens tension in the Korean Peninsula and constitutes a serious destabilizing factor to the security not only of Japan but also of the entire region and the international community. Accordingly, it is necessary for Japan to pay utmost attention to them.”*<sup>73</sup> (MOD, 2015). En el Libro para el año 2016 se encontró la siguiente referencia:

*“North Korea’s continued nuclear and missile development, which clearly violates the relevant UN Security Council resolutions, poses a direct and serious threat to Japan’s security, and significantly undermines the peace and security of Northeast Asia and the international community.”*<sup>74</sup> (MOFA, 2016:4)

No solo en documentos oficiales encontramos referencias de Corea del Norte como amenaza, también en discursos del Primer Ministro Abe y del Ministro de Asuntos Externos Fumio Kishida. En una Conferencia de Prensa que Abe realizó, frente a la

---

<sup>71</sup> *“El desarrollo nuclear y misilístico de Corea del Norte, junto con su comportamiento y retórica provocativos, como por ejemplo la insinuación del lanzamiento de misiles contra Japón, representan un amenaza seria e inminente para la seguridad de Japón.”*

<sup>72</sup> *“El desarrollo de Corea del Norte de misiles balísticos, incluyendo aquellos con un rango de alcance que cubre la parte continental de Estados Unidos, junto con sus continuos intentos de equipar misiles balísticos con cabezas nucleares, agravan sustancialmente la amenaza a la seguridad de la región, incluyendo a Japón.”*

<sup>73</sup> *“Esta tendencia militar en Corea del Norte aumenta la tensión en la Península de Corea y constituye un factor de desestabilización serio para la seguridad no solo de Japón, sino también de toda la región y de la comunidad internacional.”*

<sup>74</sup> *“El continuo desarrollo nuclear y misilístico de Corea del Norte, que claramente viola importantes resoluciones del Consejo de Seguridad de ONU, implica una amenaza seria y directa a la seguridad de Japón y socava significativamente la paz y la seguridad del Noreste de Asia y la comunidad internacional.”*

adopción de la Decisión de Gabinete sobre la nueva legislación para la Paz y Seguridad de Japón, mencionó lo siguiente:

*“Most of Japan is within the range of hundreds of North Korea’s ballistic missiles. North Korea’s development of nuclear weapons to be mounted on these missiles has increasingly grave implications. The number of ‘scrambles’ by Self- Defense Force (SDF) aircraft responding to aircraft of unknown nationality approaching Japan has increased a staggering seven-fold in a decade. This is the reality. We must not avert our eyes from this harsh reality.”*<sup>75</sup> (14 de Mayo de 2015)

En otra conferencia de prensa del Primer Ministro, pero en ocasión de la adopción de la nueva legislación de Septiembre de 2015, Abe se refirió a Corea del Norte de la siguiente manera: *“Whether we like it or not, the security environment surrounding Japan is becoming increasingly severe. North Korea possesses several hundred ballistic missiles with a range that covers most of Japan’s territory, and their development of nuclear weapons fitted to those missiles is becoming an ever more serious issue.”*<sup>76</sup> (25 de Septiembre de 2015)

Por otro lado, el Ministro Kishida, dejó en claro la posición de Japón con respecto a Corea del Norte en el Discurso de Política Exterior ante la Dieta en Febrero de 2015: *“North Korea’s continued nuclear and missile development poses a grave threat to peace and security in the region and in the international community as a whole.”*<sup>77</sup> (12 de Febrero de 2015)

La percepción de Corea del Norte como amenaza por funcionarios japoneses es clara y proviene del ambiente regional. En este caso las variables externas tienen que ver con el lanzamiento de misiles balísticos norcoreanos al mar territorial de Japón, con los

---

<sup>75</sup> *“La mayor parte de Japón está al alcance de miles de misiles balísticos de Corea del Norte. El desarrollo de Corea del Norte de armas nucleares para incluirlas en sus misiles tiene graves implicancias. El número de vuelos de aviones de las Fuerzas de Autodefensa (FAD) para interceptar aviones de nacionalidad desconocida ha aumentado en siete veces en el transcurso de una década. Esta es la realidad. No debemos desviar nuestra atención de esta dura realidad.”*

<sup>76</sup> *“Nos guste o no, el ambiente de seguridad que rodea a Japón se está volviendo cada vez más severo. Corea del Norte posee cientos de misiles balísticos cuyo rango de alcance cubre la mayor parte del territorio japonés, y el desarrollo de armas nucleares que puedan ser incluidas en esos misiles se volvió un asunto de mayor seriedad.”*

<sup>77</sup> *“El continuo desarrollo nuclear y misilístico de Corea del Norte implica una grave amenaza para la paz y la seguridad de la región y del conjunto de la comunidad internacional.”*

avances en el desarrollo nuclear militar; y también con el hecho de que desde los años 90 hasta el 2015 no se consiguieron avances en las negociaciones con Corea del Norte para que adopte un desarrollo nuclear pacífico. Por otro lado, no se puede dejar de mencionar que las relaciones entre ambos estados se vieron fuertemente deterioradas por el tema de los secuestros durante la Guerra Fría, que Corea del Norte admitió en 2002. En 2014 Corea del Norte había accedido a establecer un Comité Especial de Investigación sobre los secuestros de ciudadanos japoneses, pero en 2016 decide disolverlo en represalia por las sanciones que Japón impuso a Corea del Norte por el lanzamiento de misiles. En el tiempo de duración del Comité, ningún reporte fue enviado al gobierno nipón sobre avances en las investigaciones.

Uno de los pilares de la Política Exterior de Abe está relacionado con el alto perfil de Japón en los asuntos internacionales. Con tendencias nacionalistas en sus discursos y slogans como “**Japan is back**”<sup>78</sup>, afianzar el status de Japón en el escenario internacional se convirtió en un objetivo de política externa. Algunas acciones llevadas a cabo en pos de este objetivo se relacionan con la creciente participación en organismos internacionales, con la postulación para un asiento permanente en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con la diversificación de socios, reforzando las relaciones con India, Rusia, Australia, el Sudeste Asiático y África (PEREIRA BRITESI y PRATES CATTELAN, 2016). Ahora bien, la mayor presencia diplomática de Japón, debía ser acompañada por un aumento de su participación en el ámbito de la paz y la seguridad internacional. Las modificaciones introducidas en la Política de Defensa que se detallaron al comenzar el apartado se realizaron con este sentido y la nueva legislación de 2015 no es excepción. Abe lo deja en claro en un discurso que dio en ocasión de la Sesión Conjunta del Congreso de Estados Unidos en Abril de 2015: “*Based on this track record* (en referencia a la participación de Japón en distintas actividades para la paz internacional desde 1990), *we are resolved to take yet more responsibility for the peace and stability in the world. It is for that purpose we are determined to enact all necessary bills by this coming summer.*”<sup>79</sup> (29 de Abril de 2015).

---

<sup>78</sup> Esta frase fue enunciada por el Primer Ministro Abe durante el discurso que dio ante el Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS, siglas en inglés), en Washington, en Febrero de 2013. La transcripción del mismo puede encontrarse en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón. ([www.mofa.go.jp](http://www.mofa.go.jp))

<sup>79</sup> “*Basándonos en esta trayectoria*, (en referencia a la participación de Japón en distintas actividades para la paz internacional desde 1990) *estamos decididos a tomar mayores*

El Pacifismo Proactivo postulado por Abe está directamente relacionado con la mayor presencia de Japón en las iniciativas para la seguridad de la región Asia Pacífico y del mundo y de ahí que fuese necesario ampliar las actividades que pueden realizar las FAD fuera del territorio japonés.

En este caso, hay que tener en cuenta que la posición de Japón en el escenario internacional está estrechamente relacionada con el rol de China y de Estados Unidos. El balance de poder mundial por momentos parecía inclinarse a favor de China, con quien Japón tiene conflictos todavía abiertos, y en detrimento de Estados Unidos, el principal aliado militar de Japón. Esto es leído como una posible pérdida de poder para Japón, lo que debe compensarse con un mayor rol de las FAD. La variable percibida como amenaza por los funcionarios nipones, tiene que ver con el ambiente internacional.

Además de las consideraciones acerca de China, Corea del Norte y del rol internacional que Japón quiere ocupar, ciertas consideraciones acerca de Estados Unidos motivaron la adopción de la nueva legislación en 2015. Por un lado, el avance de China a nivel mundial genera cuestionamientos a la posición de poder global de Estados Unidos, debilitando al principal aliado de Japón. Por otro lado, recortes en el presupuesto de defensa norteamericano afectaron ciertos puntos de la Alianza con Japón y generaron la duda de si Estados Unidos podría seguir haciéndose cargo de la defensa de Japón. De hecho, uno de los asesores de Abe en temas de seguridad, Yosuke Isozaki, se refirió al declinio norteamericano y la necesidad de reformar la defensa nipona: *“Truth be told, the U.S. can no longer afford to play the world’s policeman. [...] This is no longer an era when Japan is permitted to do nothing and count on America to protect us for free. It’s become extremely important we do our own share alongside the U.S.”*<sup>80</sup> (HAYASHI, 2014)

La falta de reciprocidad de la alianza nipo-estadounidense no es un tema nuevo de discusión, pero debido a los cambios en el escenario internacional y en la región Asia Pacífico el tema volvió a tener relevancia. En las Directrices para la alianza adoptadas a principios de 2015, se buscó que Japón tuviese mayores responsabilidades, por ejemplo

---

*responsabilidades en la paz y estabilidad mundial. Es por este propósito que tenemos la determinación de aprobar toda la legislación necesaria en el verano siguiente.”*

<sup>80</sup> *“La realidad es que Estados Unidos no puede afrontar más el rol de policía mundial. [...] Esta no es más una era en la cual se le permite a Japón hacer nada y contar de todas maneras con que Estados Unidos va a protegernos sin costo. Se ha vuelto extremadamente importante cumplir con nuestra parte, junto a Estados Unidos.”*

ampliando las ocasiones en que las FAD pueden actuar. La nueva legislación del 2015 responde también a estas consideraciones acerca de la relación entre ambos estados. Teniendo en cuenta que las nuevas directrices venían negociándose desde 2013 y que su publicación es previa a la nueva legislación, algunos puntos de las directrices son recuperados en las dos leyes aprobadas. De hecho esto generó algunas controversias en Japón, porque la oposición al partido gobernante cuestionó que se aprobasen las directrices antes de que la legislación haya sido correctamente discutida y aprobada por la Dieta.

Una consideración interesante para completar el análisis de la relación Estados Unidos – Japón, lo trae a colación SALTZMAN (2015: 511): “*Given the fact that Tokyo has no genuine alternative allies, and that the USA is the key pillar of Japanese national security, Japan is caught in a classical alliance dilemma—between abandonment (the ally defects during crisis) and entrapment (the ally forces involvement in crisis).*”<sup>81</sup> Claramente las modificaciones a la Política de Defensa nipona también apuntan a otorgar una mayor independencia de actuación a las FAD y a reducir el dilema descrito por Saltzman. Esto no significa que las relaciones entre ambos estados no sean buenas, ni que se esté considerando en romper con esa Alianza, sino que ambas partes han acordado otorgar mayores responsabilidades a Japón para reducir la falta de reciprocidad y que las FAD puedan involucrarse en mayores actividades relacionadas con la defensa de Japón.

La noción de amenaza en el caso estadounidense no es tan clara, pero sí se identifican algunas situaciones que generan preocupación para los funcionarios japoneses como el cambio en el balance de poder global y los recortes del presupuesto de defensa de Estados Unidos. Estas variables externas de naturaleza internacional, junto con las mencionadas para China, Corea del Norte y la posición internacional de Japón, son las que motivaron la adopción de las nuevas leyes.

---

<sup>81</sup> “*Dado que Tokyo no tiene genuinos aliados alternativos y que USA es el pilar clave de la seguridad nacional de Japón, dicho país se ve atrapado en el clásico dilema de seguridad—entre el abandono (el aliado deserta durante una crisis) y la presión para actuar (el aliado obliga a participar en una crisis).*”

### PARTE 3

#### CONCLUSIONES

Respondiendo a la pregunta general del presente trabajo de investigación: “*¿Cuáles han sido las motivaciones de las modificaciones en la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría?*”; ha sido la percepción, por parte de funcionarios japoneses, de distintas situaciones referidas a China, Corea del Norte, Estados Unidos y la posición internacional de Japón como amenazantes o preocupantes; la que motivó las sucesivas ampliaciones del rol de las FAD. En este sentido se puede afirmar que se ha sustentado la hipótesis del trabajo: “*Las modificaciones en la Política de Defensa de Japón en la Posguerra Fría han sido motivadas por un contexto regional amenazante, por las presiones de Estados Unidos y por la voluntad de Japón de ser un poder global, más allá de su fortaleza económica*”.

Una de las preocupaciones presente en los 3 casos de estudio está relacionada con las presiones de Estados Unidos para que Japón tome más responsabilidades en cuanto a su defensa. El tratado de seguridad entre ambos actores es y ha sido la piedra angular de las Política Exterior y de Defensa; y es un reaseguro para Japón frente a vecinos como China, Corea del Norte y Rusia con los que ha tenido historias de confrontación. Es por esto que ante la posibilidad de tensar las relaciones con su aliado del Norte, Japón ha preferido introducir ajustes en su Política de Defensa y en particular, en el rol que tienen las FAD, complaciendo así a Estados Unidos y asegurándose la continuidad del Tratado de Seguridad. Funcionarios japoneses han reconocido el hecho de que la alianza militar con Estados Unidos tiene un gran poder disuasorio de las amenazas externas, como el Primer Ministro Koizumi lo hizo en el año 2003. Se puede decir que la disolución de la alianza y que, por lo tanto, Estados Unidos no recurra en ayuda de Japón ante un ataque contra el país asiático, sería interpretado como una gran pérdida de poder relativo para Japón, de ahí que ampliar el rol que tienen las FAD cumple una doble función: muestra el compromiso de Japón con Estados Unidos y refuerza la capacidad defensiva del país nipón.

Por otro lado, muchas son las críticas de la comunidad internacional frente al involucramiento de Japón en la seguridad internacional. Sus contribuciones financieras son de indudable valor, pero en casos como la Guerra del Golfo en 1991, se evidenció

que para conservar su status de potencia global, debía tomar otros compromisos, como el envío de personal. Las contribuciones financieras de Japón al sistema internacional confirmaban su fortaleza económica, pero no necesariamente su status de potencia global y esto representaba una amenaza por la pérdida de poder que implicaba, en un contexto de Posguerra Fría donde otros actores como India y China comenzaban a tomar relevancia. En este caso, aparece de nuevo la percepción de una pérdida de poder relativo como una amenaza. De ahí que Japón, haya buscado demostrar con la ampliación del rol de las FAD su capacidad de contribuir con la paz y la seguridad internacional y que está a la altura de las responsabilidades que le caben al ser una economía de gran fortaleza económica.

Por último, el contexto regional de Japón tal vez es el que contenga las amenazas más directas, apoyando esto la afirmación de LOBELL (2009) de que en el entorno regional se encuentran las amenazas más serias, como se mencionó en la Primera Parte del trabajo. Las relaciones de China y Japón han sido históricamente de confrontación por el liderazgo en la región asiática; pero en la Posguerra Fría, China se ha convertido en una potencia económica, con capacidades militares muy importantes e incluso con desarrollo nuclear, lo que representan claras amenazas para un Japón de cuya fortaleza económica se comienza a dudar por sus continuas crisis económicas, y que no siempre ha estado en buenas relaciones con sus vecinos asiáticos. Corea del Norte es otro de los actores que no sólo por su desarrollo nuclear, sino también por su desarrollo misilístico y constantes provocaciones hacia Japón, se ha convertido en una amenaza patente para el país nipón y para el resto del mundo. La pérdida de poder relativo vuelve a aparecer en el contexto regional donde China aparece cada vez con más fuerza como el líder de la región asiática, en detrimento de Japón, y su desarrollo nuclear, junto con el de Corea del Norte, cambian el balance de poder, teniendo en cuenta que Japón se opone al desarrollo nuclear con fines militares, por lo que no cuenta con armamento nuclear que disuada a sus peligrosos vecinos. La oposición de Japón a este tipo de desarrollo nuclear, habilita que sea la ampliación del rol de las FAD (y también su modernización tecnológica) la manera de rebalancear el escenario asiático en su favor.

El común denominador de estas situaciones es que han sido leídas por los funcionarios nipones como pérdidas de poder, como alteraciones en el status quo regional e internacional, y de ahí que sean percibidas como amenazas. Por otro lado, un elemento en común adicional de estos casos de estudio es que se recurrió al componente militar

para compensar las pérdidas de poder relativo percibidas, dado que, como ya se mencionó, el apoyo político y de la opinión pública a las reformas ha sido escaso y la economía nipona aún enfrenta problemas por resolver.

Schweller entiende a un estado statuquista como aquel que busca mantener su poder y el orden establecido, maximizando la seguridad y preservando los recursos que ya poseen. (FEAVER, 2000:177, intervención de Randall L. Schweller). Japón entra en esta categoría, dado que a través de la ampliación del rol de sus FAD busca balancear el ascenso de China en la región, busca mejorar sus capacidades de defensa contra Corea del Norte, busca avanzar en alcanzar la reciprocidad total en la Alianza con Estados Unidos, busca reafirmar su posición internacional como potencia; y ninguno de estos objetivos implica cambiar el orden ya establecido. Esto está en estrecha relación con la progresividad de los ajustes en el rol de las FAD, que demuestran el compromiso de Japón con el Derecho Internacional Público y con la Carta de Naciones Unidas.

López I Vidal incluye a estos ajustes dentro de un proceso de normalización de la Política Exterior nipona: *“Para afrontar los nuevos desafíos del sistema internacional, Japón aspira a normalizar su Política Exterior y convertirse en una potencia no solamente económica sino también diplomática y militar.”* (LÓPEZ I VIDAL, 2007:191) Pero estos ajustes no deben entenderse como revolucionarios. Por un lado, porque como fue explicado en cada uno de los casos de estudio, ninguna de las modificaciones cambia las características sustanciales de la defensa nipona. Teniendo en cuenta las categorías de Russell, todas las modificaciones son ajustes y no cambios. Por otro lado, porque las modificaciones estudiadas son parte de un proceso gradual que para la mayoría de los autores comenzó con en la Posguerra Fría. Como bien lo explica LIFF (2015:81): *“Since the end of the Cold War, Japan’s leaders have made incremental changes designed to ensure that the JSDF and U.S.-Japan alliance adapt to changing regional and global threats.”*<sup>82</sup>

Tanto Liff como otros autores hablan de una evolución de la Política de Defensa nipona, de cambios incrementales. Es importante rescatar esto, dado que muchas veces se han tomado los ajustes realizados como hechos aislados y como parte de una estrategia de Japón y sobre todo del gobierno de Abe de volver al país asiático al militarismo del

---

<sup>82</sup> *“Desde el fin de la Guerra Fría, los líderes japoneses han realizado cambios incrementales, diseñados para asegurar que las FAD y la alianza Estados Unidos – Japón se adapten a las cambiantes amenazas regionales y globales.”*

siglo pasado. Es erróneo pensar esto, dado que como se pudo ver en el análisis de los casos estudiados, los ajustes no han implicado un uso de la fuerza de Japón para resolver los conflictos, por ejemplo con China. Los ajustes introducidos están basados en el pacifismo de la constitución y han permitido que Japón participe con sus FAD en numerosas iniciativas de seguridad internacional comandadas por la ONU, como así también en numerosas tareas de ayuda humanitaria y de asistencia ante desastres naturales. La publicación del INTERNATIONAL INSTITUTE FOR STRATEGIC STUDIES (2016) rescata esto al referirse a las últimas medidas tomadas por Abe: *“Its central notion of ‘proactive pacifism’ draws heavily on Japan’s legacy of overseas development aid, its history of peacekeeping duties and its desire to harness Japan’s economic strength and soft power to provide human security”*<sup>83</sup>.

Esta última cita, lleva a reflexionar sobre las constantes críticas que ha sufrido Japón cada vez que promovió ajustes en sus FAD. Las consecuencias del rol que Japón tuvo en la Segunda Guerra Mundial y en los momentos previos a ella, continúan asomando en esas críticas. Ahora bien, la progresividad de las modificaciones introducidas, como así también el hecho de que estas modificaciones hayan buscado contribuir con actividades de la comunidad internacional para lograr la paz internacional, marcan el camino a seguir para Japón. La normalización de la defensa de Japón va a conducir en el largo plazo a que este país establezca unas fuerzas armadas como las de cualquier otro país, y esto no tiene que ser leído como una vuelta al militarismo japonés, ni como una voluntad del país nipón de expandir sus territorios; sino como la voluntad de Japón de ser un país normal.

---

<sup>83</sup> *“Su noción central de ‘pacifismo proactivo’ se apoya fuertemente en el legado japonés de ayuda al desarrollo fuera del país, en su tradición de participación en tareas de mantenimiento de la paz y en su deseo de emplear su fortaleza económica y poder blando para proveer seguridad humana.”*

## BIBLIOGRAFÍA

- AKAHA, T. (1991) Japan's Comprehensive Security Policy. *Asian Survey*. Vol. 31. Núm. 4. Págs. 324 a 340.
- AKIMOTO, D. (2012) "Positive Pacifism" and the development of Japan's PKO Policy. *Soka University Peace Research Institute*. Núm. 26. Págs. 27 a 53. Disponible online en: <http://libir.soka.ac.jp/dspace/bitstream/10911/3803/1/shk26-027.pdf>
- ÁLVAREZ CALZADA, J. O. (2004) La reforma constitucional en Japón como una oportunidad, no una amenaza. *Documentos CIDOB*. Serie: Asia. Número 7. Disponible online en: [https://www.cidob.org/publicaciones/series\\_pasadas/documentos/asia/la\\_reforma\\_constitucional\\_en\\_japon\\_como\\_una\\_oportunidad\\_no\\_una\\_amenaza](https://www.cidob.org/publicaciones/series_pasadas/documentos/asia/la_reforma_constitucional_en_japon_como_una_oportunidad_no_una_amenaza)
- AMORIM, C. (2015) Grande Estratégia: Política Externa e Defesa em um mundo em transformação. *Austral: Revista Brasileira de Estratégia e Relações Internacionais*. Enero – Junio. Vol. 4. Núm. 7. Págs. 9 a 21. Disponible online en: <http://seer.ufrgs.br/index.php/austral/article/view/57774>
- ANDHIKA PRAJULI, W. y PARIWITA, N. A. (2015) Between fear and hope on Japan's new defence policy. *East Asia Forum*. Agosto. Disponible online en: <http://www.eastasiaforum.org/2015/08/08/between-fear-and-hope-on-japans-new-defence-policy/>
- ARTEAGA, F. (2007) Japón y su nueva política de seguridad internacional. *Real Instituto Elcano*. ARI núm. 41/2007. Disponible online en: [http://realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04\\_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXIONDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari+41-2007](http://realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/a0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGjzOKNg318fEKcHX1NTZz9QgKNXIONDSBAvyDbUREAbg0Kqw!!/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+41-2007)
- AUSLIN, M. (2016) Japan's new realism. *Foreign Affairs*. March/April Issue. Disponible online en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/japan/japans-new-realism>
- \_\_\_\_\_ (2010) The U:S-Japan Alliance: Relic of a Bygone Era? *Asian Outlook*. American Enterprise Institute for Public Policy Research. Núm. 1. Enero. Págs. 1 a 7. Disponible online en: <https://www.aei.org/publication/the-u-s-japan-alliance/>
- BAKER, H.H. y FROST, E.L. (1992) Rescuing the U.S.-Japan Alliance. *Foreign Affairs*. Vol. 71. Núm. 2. Págs 97 a 113.
- BAKER, G. y NISHIYAMA, G. (2013) Abe Says Japan Ready to Counter China's Power. *Wall Street Journal*. 26 de Octubre. Disponible online en:

<https://www.wsj.com/articles/abe-says-japan-ready-to-counter-china8217s-power-1382703668>

BARBÉ, E. (1995) *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.

BOLOGNA, A. B. (2001) Nuevas percepciones del sistema internacional en la Post Guerra Fría. *Cuadernos de Política Exterior*. Serie Docencia N°64. Rosario: CERIR.

BBC NEWS (2015) *Japan to allow military role overseas in historic move*. Septiembre.

Disponible online en: <http://www.bbc.com/news/world-asia-34287362>

\_\_\_\_\_ (2004) *Japanese troops deployed to Iraq*. 4 de Febrero. Disponible online en <http://news.bbc.co.uk/2/hi/asia-pacific/3453773.stm>

\_\_\_\_\_ (2004) *Japanese press questions troop dispatch*. 17 de Enero. Disponible online en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/asia-pacific/3405953.stm>

BERKOFISKY, A (2003) Japan plans for a postwar Iraq. *Asia Times*. 28 de Marzo.

Disponible online en: <https://www.atimes.com/atimes/Japan/EC28Dh01.html>

BERKSHIRE MILLER, J. (2014) Battle-Ready Japan? The Real Story Behind Tokyo's

First National Security Strategy. *Foreign Affairs*. 10 de Enero. Disponible online en:

<https://www.foreignaffairs.com/articles/china/2014-01-10/battle-ready-japan>

BROOKE, J. (2001) Japan says a mystery boat fired rockets at its ships. *The New York*

*Times*. Disponible online en: [http://www.nytimes.com/2001/12/25/world/japan-says-a-](http://www.nytimes.com/2001/12/25/world/japan-says-a-mystery-boat-fired-rockets-at-its-ships.html)

[mystery-boat-fired-rockets-at-its-ships.html](http://www.nytimes.com/2001/12/25/world/japan-says-a-mystery-boat-fired-rockets-at-its-ships.html)

CATALINAC, A. L. (2007) Identity Theory and Foreign Policy: Explaining Japan's

Responses to the 1991 Gulf War and the 2003 U.S. War in Iraq. *Politics and Policy*.

Vol. 35. Núm. 1. Págs. 59 a 100. Disponible online en:

<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1747-1346.2007.00049.x/full>

CESARIN, S. M. (2000) Los debates sobre el rol del Japón en el sistema internacional y

la dialéctica permanente: potencia militar o poder civil global en el siglo XXI.

*Relaciones Internacionales*. Núm 18. Págs. 63 a 79. Disponible online en:

[https://www.iri.edu.ar/revistas/revista\\_dvd/revistas/R18/ri18-ecesarin.pdf](https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R18/ri18-ecesarin.pdf)

CHOI, W. (2003) Persistence and change in Japan – China relationship. *Journal of*

*International and Area Studies*. Volúmen 10. Número 1. Págs. 75 a 92. Disponible

online en: <http://s-space.snu.ac.kr/handle/10371/96388>

CIDOB (2013) La Política Exterior de Japón. En CIDOB (2013) *Anuario Internacional*

*CIDOB 2013*. Págs. 401 a 408. Disponible online en:

[https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/anuario\\_internacional\\_cidob/anuario\\_internacional\\_cidob\\_2013\\_japon\\_perfil\\_de\\_pais](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/anuario_internacional_cidob/anuario_internacional_cidob_2013_japon_perfil_de_pais)

[ob/anuario\\_internacional\\_cidob\\_2013\\_japon\\_perfil\\_de\\_pais](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/anuario_internacional_cidob/anuario_internacional_cidob_2013_japon_perfil_de_pais)

CIDOB (2013) Política de seguridad y defensa de Japón. En CIDOB (2013) *Anuario Internacional CIDOB 2013*. Pag. 409 a 419. Disponible online en: [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/anuario\\_internacional\\_cidob/anuario\\_internacional\\_cidob\\_2013\\_japon\\_perfil\\_de\\_pais](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/anuario_internacional_cidob/anuario_internacional_cidob_2013_japon_perfil_de_pais)

CONABLE, B B. y LAMPTON, M. D. (1992) China: The coming power. *Foreign Affairs*. Vol. 71. Núm. 5. Págs. 133 a 149.

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (2004) Comunicado de prensa SC/7982. Resumen de 2003. Disponible online en: <http://www.un.org/es/documents/sc/scaction/2003/tribunal.htm>

CORDI, B. y ONAHA, C. (2011) Transformaciones del rol del Japón en la región Asia-Pacífico. 1945-2011. Págs. 251 a 279. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNLP*. Disponible online en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25920>

DELAGE, F. (2004) China y el futuro de Asia. *Política Exterior*. Número 102. Noviembre/Diciembre. Págs. 153 a 166.

\_\_\_\_\_ (2003) La política exterior china en la era de la globalización. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. Número 63. Págs. 67 a 81. Disponible online en: <file:///C:/Users/Maru/Downloads/28332-28256-1-PB.pdf>

DREZNER, D. W. (2007) El nuevo orden mundial nuevo. *Foreign Affairs en Español*. Julio-Septiembre.

ECO, U. (2001) *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. Barcelona: Gedisa.

FEAVER, P. D. y otros (2000) Correspondence. Brother can you spare a paradigm? (Or was anybody ever a realist?). *International Security*. Vol. 25. Núm. 1. Págs. 165 a 193. Disponible online en: <https://www.princeton.edu/~amoravcs/library/brother.pdf>

FOUSE, D. (2007) Japan's dispatch of the ground self defense force to Iraq: lessons learned. *Asia-Pacific Center for Security Studies*. Julio. Págs. 1 a7. Disponible online en: [http://apcss.org/wp-content/uploads/2011/03/Japans-Dispatch-of-the-GSDF-to-Iraq.Fouse\\_.doc.pdf](http://apcss.org/wp-content/uploads/2011/03/Japans-Dispatch-of-the-GSDF-to-Iraq.Fouse_.doc.pdf)

FRIEDMAN, T. L. (1991) Baker ask Japan to broaden role. *The New York Times*. 12 de Noviembre. Disponible online: <http://www.nytimes.com/1991/11/12/world/baker-asks-japan-to-broaden-role.html>

\_\_\_\_\_ (1992) U.S. Asks Japan to wait on reshaping U.N. role. *The New York Times*. 8 de Enero. Disponible online en:

<http://www.nytimes.com/1992/01/08/world/us-asks-japan-to-wait-on-reshaping-un-role.html>

FUKUYAMA, F. (1989) The end of history? *The National Interest*. Julio-agosto.

FUNAIOLE, M. P. (2015) Conceptualizing Japan's Foreign Policy trajectory through social identity theory. *East Asia*. Vol. 32. Núm. 4. Págs. 361 a 383

GADDIS, J. (1991) Toward the Post Cold War world. *Foreign Affairs*. Vol. 70. No. 2 Págs. 102-122.

GEORGE, M. (1993) Japan's Participacion in U.N. Peacekeeping Operations. Radical departure or predictable response? *Asian Survey*. Vol. 33. Núm. 6. Págs. 560 a 575.

GEORGE MULGAN, A. (1995) International Peacekeeping and Japan's Role. *Asian Survey*. Vol. 35. Núm. 12. Págs. 1102 a 1117

GONZALEZ VAGUEZ Y. (2009) Japón: Evolución de la política de seguridad en el marco de la alianza estratégica con los EE.UU. *Observatorio de la Economía y la Sociedad del Japón*. Vol. 1. Núm. 4. Disponible online en: <http://www.eumed.net/rev/japon/04/ygv2.pdf>

HAYASHI, M. (2004) The Japanese law concerning the special measures on humanitarian and reconstruction assistance in Iraq: translator's introduction. *Pacific Rim Law and Policy Journal Association*. Páginas 587 a 609. Disponible online en: <https://digital.law.washington.edu/dspace-law/bitstream/handle/1773.1/701/13PacRimLPolyJ579.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

HAYASHI, Y. (2014) Japanese Officials Discuss Perceived Decline in U.S. Military Might. *Wall Street Journal*. 6 de Marzo. Disponible online en: <https://blogs.wsj.com/japanrealtime/2014/03/06/japanese-officials-discuss-perceived-decline-in-u-s-military-might/>

HUNTINGTON, S. P. (2015) *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Buenos Aires: Paidós.

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR STRATEGIC STUDIES (2016) 'Proactive Pacifism': the new normal in Japan's foreign and security policy. En IISS (2016) *Asia-Pacific Regional Security Assessment 2016*. Londres: International Institute for Strategic Studies. Disponible online en: <https://www.iiss.org/en/shangri-la%20voices/blogsections/2016-588c/asia-pacific-regional-security-assessment-2016-6eee>

\_\_\_\_\_ (2017) *The Military Balance*. Londres: International Institute for Strategic Studies.

- IKLE, F.C. y NAKANISHI, T. (1990) Japan's grand Strategy. *Foreign Affairs*. Summer Issue. Disponible online en: <https://www.foreignaffairs.com/articles/asia/1990-06-01/japans-grand-strategy>
- INOBUCHI, T. (2014) A call for a new Japanese foreign policy: the dilemmas of a stakeholder state. *International Affairs*. Vol. 90. Núm 4. Págs. 943 a 958.
- INOBUCHI, T. (1995) Japan's United Nations peacekeeping and other operations. *International Journal*. Vol. 50. Núm. 2. Págs. 325 a 342.
- JAGUARIBE, H. (1998) Mercosur y las alternativas al orden mundial. *Revista de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Quilmes*. Núm. 9. Págs. 7 a 30. Disponible online en: <http://www.unq.edu.ar/advf/documentos/573a1c3167a5d.pdf>
- JEFFERY, S. (2002) North Korea restarts nuclear programme. *The Guardian*. 12 de Diciembre. Disponible online en: <https://www.theguardian.com/world/2002/dec/12/northkorea3>
- KAN, S. A. (1993) Chinese Missile and Nuclear Proliferation: Issues for Congress. *Congressional Research Service*. Congress of the United States of America. 20 de Octubre.
- KISSINGER, H. (1995) *Diplomacia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- KRAUTHAMMER, C., (1991) The Unipolar Moment. *Foreign Affairs*. Vol.70. Nº.1 Págs. 23 a 33.
- LEITENBERG, M. (1996) The participation of Japanese military forces in United Nations Peacekeeping Operations. *Asian Perspective*. Vol. 20. Núm. 1. Págs. 5 a 50.
- LIFF, A. P. (2015) Japan's Defense Policy: Abe the evolutionary. *The Washington Quarterly*. Vol. 38. Núm. 2. Págs. 79 a 99. Disponible online en <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0163660X.2015.1064711?journalCode=rwaq20>
- LIND, J. M. (2004) Pacifism or passing the buck? Testing theories of Japanese Security Policy. *International Security*. Vol. 29. Núm. 1.
- LOBELL, S. E. (2009) Threat assessment, the state and Foreign Policy: a neoclassical realist model. En LOBELL, S. E.; RIPSAN, N. M. y TALIAFERRO, J. W. (2009) *Neoclassical realism, the State and Foreign Policy*. New York: Cambridge University Press. Págs. 42 a 74.
- LÓPEZ I VIDAL, L. (2007) La nueva estrategia de seguridad japonesa: La normalización de su diplomacia. *Anuario Asia Pacífico 2006*. CIDOB. Pags 191 a 204. Disponible online en: <http://www.anuarioasiapacifico.es/pdf/2006/016Lluc-Lopez.pdf>

LUTHRA, D. (2004) Warm welcome for Japan's Iraq troops. *BBC News*. 19 de Febrero. Disponible online en: [http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/middle\\_east/3502471.stm](http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/middle_east/3502471.stm)

MACK, A. (1991) North Korea and the bomb. *Foreign Policy*. Núm. 83. Págs. 87 a 104.

MCNEILL, D. (2010) Secrets and lies. *The Japan Times*. Enero. Disponible online en: <https://www.japantimes.co.jp/life/2010/01/24/general/secrets-and-lies/>

MERKE, F. (2004) Entre el 9/11 y el 11/9: debates y perspectivas sobre el cambio en las Relaciones Internacionales. *Foro Internacional*. Vol. XLIV, 4 (178). Octubre – Diciembre. Disponible online en: <http://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1743>

MIDFORD, P. (2003) Japan's response to terror. Dispatching the SDF to the Arabian Sea. *Asian Survey*. Volumen XLIII. Número 2. Marzo/Abril.

MINISTRY OF DEFENSE (2016) *Defense of Japan 2016*. Tokyo: Ministry of Defense. Disponible online en: [http://www.mod.go.jp/e/publ/w\\_paper/](http://www.mod.go.jp/e/publ/w_paper/)

\_\_\_\_\_ (2015) *Defense of Japan 2015*. Tokyo: Ministry of Defense Disponible online en: [http://www.mod.go.jp/e/publ/w\\_paper/](http://www.mod.go.jp/e/publ/w_paper/)

\_\_\_\_\_ (2015) The Guidelines for Japan-U.S. Defense Cooperation. Disponible online en: [http://www.mod.go.jp/e/d\\_act/ampo/shishin\\_20150427e.html](http://www.mod.go.jp/e/d_act/ampo/shishin_20150427e.html)

\_\_\_\_\_ (2014) *Defense of Japan*. Tokyo: Ministry of Defense Disponible online en: [http://www.mod.go.jp/e/publ/w\\_paper/](http://www.mod.go.jp/e/publ/w_paper/)

\_\_\_\_\_ (2013<sup>a</sup>) *National Security Strategy*. Tokyo: Ministry of Defense Disponible online en: [http://japan.kantei.go.jp/96\\_abe/documents/2013/\\_icsFiles/afieldfile/2013/12/17/NSS.pdf](http://japan.kantei.go.jp/96_abe/documents/2013/_icsFiles/afieldfile/2013/12/17/NSS.pdf)

\_\_\_\_\_ (2013<sup>b</sup>) National Defense Program Outlines. Disponible online en [http://www.mod.go.jp/e/d\\_act/d\\_policy/national.html](http://www.mod.go.jp/e/d_act/d_policy/national.html)

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS (2016) *Diplomatic Bluebook 2016*. Tokyo: Ministry of Foreign Affairs. Disponible online en: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/index.html>

\_\_\_\_\_ (2015) Outline of Japan's International Peace Cooperation. Disponible online en: [http://www.mofa.go.jp/fp/ipc/page22e\\_000683.html](http://www.mofa.go.jp/fp/ipc/page22e_000683.html)

\_\_\_\_\_ (2014) Cabinet Decision on Development of Seamless Security Legislation to Ensure Japan's Survival and Protect its People. Disponible online en: [http://www.mofa.go.jp/fp/nsp/page23e\\_000273.html](http://www.mofa.go.jp/fp/nsp/page23e_000273.html)

\_\_\_\_\_ (2004) *Diplomatic Bluebook 2004*. Tokyo: Ministry of Foreign Affairs. Disponible online en: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/index.html>

\_\_\_\_\_ (2003) *Diplomatic Bluebook 2003*. Tokyo: Ministry of Foreign Affairs. Disponible online en: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/index.html>

\_\_\_\_\_ (2002) *Diplomatic Bluebook 2002*. Tokyo: Ministry of Foreign Affairs. Disponible online en: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/index.html>

\_\_\_\_\_ (1993) *Diplomatic Bluebook 1992*. Tokyo: Ministry of Foreign Affairs. Disponible online en: <http://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/index.html>

MINISTRY OF JUSTICE (2007) Act on Cooperation for United Nations Peacekeeping Operations and Other Operations. Act no. 79 of June 19, 1992. *Japanese Law Translation Database System*. Disponible online en: [http://www.pko.go.jp/pko\\_j/data/law/pdf/law\\_e.pdf](http://www.pko.go.jp/pko_j/data/law/pdf/law_e.pdf)

NATIONAL INSTITUTE FOR DEFENSE STUDIES JAPAN (2004) *East Asian Strategic Review 2004*. Tokyo: The National Institute for Defense Studies. Disponible online en: <http://www.nids.mod.go.jp/english/publication/east-asian/>

\_\_\_\_\_ (2003) *East Asian Strategic Review 2003*. Tokyo: The National Institute for Defense Studies. Disponible online en: <http://www.nids.mod.go.jp/english/publication/east-asian/>

\_\_\_\_\_ (2002) *East Asian Strategic Review 2002*. Tokyo: The National Institute for Defense Studies. Disponible online en: <http://www.nids.mod.go.jp/english/publication/east-asian/>

NAVARRO MEZA, M. (2009) Política Exterior y Política de Defensa. Una cercanía esquivada. *Revista Política y Estrategia*. ANEPE. Julio – Diciembre. Núm. 114. Disponible online: <http://www.anepe.cl/wp-content/uploads/Anepe-114.pdf>

NYE, J. (1992) Coping with Japan. *Foreign Policy*. Núm. 89. Págs. 96 a 115.

PENMAN, D. (2003) North Korean missile test renews tension. *The Guardian*. 10 de Marzo. Disponible online: <https://www.theguardian.com/world/2003/mar/10/northkorea>

PEÑAS MORA, J. (1998) Las relaciones americano-japonesas en materia de seguridad. *Boletín de Información CESEDEN*. Núm. 254.

- PEREIRA BRITESI, P. V. y PRATES CATTELAN, P. H. (2016) A política externa japonesa de Shinzo Abe: revolução silenciosa? *Boletim de Conjuntura NERINT*. Vol. 1. Núm. 3. Págs. 16 a 24. Disponible online en: <https://www.ufrgs.br/nerint/wp-content/uploads/2016/12/POR-Brites-Cattelan.pdf>
- PÉREZ LLANA, C. (1991) *De la Guerra del Golfo al nuevo orden*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- \_\_\_\_\_ (1998) *El regreso de la historia. La política internacional durante la Pos Guerra Fría. 1989 -1997*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- RATHBUN, B. (2008) A rose by any other name: Neoclassical Realism as the logical and necessary extension of Structural Realism. *Security Studies*. Vol. 17. Págs. 294 a 321. Disponible online en: [http://dornsife.usc.edu/assets/sites/897/docs/Rose by Any Other Name.pdf](http://dornsife.usc.edu/assets/sites/897/docs/Rose%20by%20Any%20Other%20Name.pdf)
- RODRÍGUEZ ASIEN, E. (2015) Japón y el polémico artículo 9. *Observatorio de la Economía y la Sociedad del Japón*. Vol. 7. Núm 24. Disponible online en: <http://www.eumed.net/rev/japon/24/articulo9.html>
- \_\_\_\_\_ (2007) Situación general de Japón desde 1990 hasta el 2006 y medidas adoptadas. *Observatorio de la Economía y la Sociedad del Japón*. Vol 1. Núm. 0. Septiembre. Disponible online en: <http://www.eumed.net/ce/2007a/era12.htm>
- ROJAS ARAVENA, F. (2008) El riesgo de la superposición entre las políticas de defensa y seguridad. *Nueva Sociedad*. Núm. 213. Enero – Febrero. Disponible online en: <http://nuso.org/articulo/el-riesgo-de-la-superposicion-entre-las-politicas-de-defensa-y-seguridad/>
- ROSE, G. (1998) Neoclassical Realism and Theories of Foreign Policy. *World Politics*. Vol. 51, núm. 1, pp. 144-172.
- ROSECRANCE, R. (1987) *La expansión del estado comercial. Comercio y conquista en el mundo moderno*. Madrid: Alianza Editorial.
- RUSSELL, R. (1991) *Variables Internas y Política Exterior*. Taller de Trabajo de FLACSO sobre “Cuestiones técnicas y metodológicas para el estudio de la Política Exterior”. Buenos Aires. 18 y 19 de Abril.
- SALTZMAN, I. Z. (2015) Growing Pains: Neoclassical Realism and Japan's Security Policy Emancipation. *Contemporary Security Policy*. Vol. 36. Núm. 3. Págs. 498 a 527.
- SANG-HUN, C. (2016) North Korea Cancels Investigation Into Abductions of Japanese Citizens. *The New York Times*. 13 de Febrero. Disponible online en: <https://www.nytimes.com/2016/02/14/world/asia/north-korea-japan-abductions.html>

SANGER, D. E. (2002) North Korea says it has a program on nuclear arms. *The New York Times*. 17 de Octubre. Disponible online en: <http://www.nytimes.com/2002/10/17/world/north-korea-says-it-has-a-program-on-nuclear-arms.html>

SCANLON, C. Japan's binding ties to the US. *BBC News*. 19 de Marzo. Disponible online en: <http://news.bbc.co.uk/2/hi/asia-pacific/2864769.stm>

SCHMITT, E. (2003) After the war: the allies. Japan authorizes troops for Iraq. First forces in war zone since '45. *The New York Times*. 27 de Julio. Disponible online en: <http://www.nytimes.com/2003/07/27/world/after-war-allies-japan-authorizes-troops-for-iraq-first-forces-war-zone-since-45.html>

SUZUKI, S. (2008) Seeking "legitimate" great power status in Post-Cold War international society: China's and Japan's participation in UNPKO. *International Relations*. Vol. 22. Núm. 1. Págs. 45 a 63.

THE GUARDIAN (2003) North Korea withdraws from nuclear treaty. 10 de Enero. Disponible online en: <https://www.theguardian.com/world/2003/jan/10/northkorea1>

TOKATLIAN, J. G. (2012) La impronta de una década. *Le Monde Diplomatique*. Núm. 159. Disponible online en: <http://www.eldiplo.org/lanzamientos/la-impronta-de-una-decada>

VELÁZQUEZ FLORES, R. (2011) Cambios y continuidades del sistema internacional. *Relaciones Internacionales*. Núm 41. Págs. 159 a 177. Disponible online en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26155>

WATTS, J. (2003) End of an era as Japan enters Irak. *The Guardian*. 26 de Julio. Disponible online en: <https://www.theguardian.com/world/2003/jul/26/iraq.japan>

\_\_\_\_\_ (2002) North Korea apologises to Japan for bizarre tale of kidnap and intrigue. *The Guardian*. 18 de Septiembre. Disponible online en: <https://www.theguardian.com/world/2002/sep/18/japan.northkorea>

YAMAMOTO, M. (1993) Reflexiones sobre el rol de Japón en el mundo de la post-guerra fría. *Revista de Relaciones Internacionales*. UNLP. Núm 4. Disponible online en: <http://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1998>

ZALDÍVAR, C. A. (2002) Poder, orden y percepciones tras el 11 de septiembre. *Foreign Affairs*. Vol. 16. Núm. 87 Págs. 59 a 70

## ANEXO

### Discursos y declaraciones oficiales consultadas

Fuentes:

Ministry of Foreign Affairs of Japan

Prime Minister of Japan and His Cabinet

*Año 1991*

Statement by Foreign Minister Taro Nakayama at the 46th Session of the General Assembly of the United Nations. Nueva York. 24 de Septiembre.

*Año 1992*

Foreign Policy Speech by Foreign Minister Michio Watanabe to the 123<sup>rd</sup> Session of the National Diet. 24 de Enero.

Address by Prime Minister Kiichi Miyazawa at the National Press Club. Washington D.C. 2 de Julio.

Statement by Parliamentary Vice-Minister for Foreign Affairs Koji Kakizawa to the General Session of the ASEAN Post-Ministerial Conferences in Manila. 24 de Julio.

*Año 2002*

General Policy speech by Prime Minister Junichiro Koizumi to the 155<sup>th</sup> Session of the Diet. 18 de Octubre.

Opening statement by Prime Minister Junichiro Koizumi at the press conference on 10<sup>th</sup> APEC Economic Leaders Meeting. 27 de Octubre.

*Año 2003*

Opening statements by Prime Minister Junichiro Koizumi and President Vladimir Putin of the Russian Federation at the joint press conference following the Japan-Russian Federation Summit. 10 de Enero.

Prime Minister Junichiro Koizumi's interview on the issue of Iraq. 18 de Marzo.

Press conference by Prime Minister Junichiro Koizumi. 20 de Marzo.

Opening remarks by Prime Minister Junichiro Koizumi. Press occasion after the Japan-US summit at Crawford. 23 de Mayo.

Press conference of the Prime Minister Junichiro Koizumi at the G8 Summit in Evian, France. 3 de Junio.

General Policy speech by Prime Minister Junichiro Koizumi to the 157<sup>th</sup> Session of the Diet. 26 de Septiembre.

Press conference by Prime Minister Junichiro Koizumi. 9 de Diciembre.

*Año 2013*

Japan is Back. Speech by Prime Minister Shinzo Abe at the Center for Strategic and International Studies (CSIS) – Washington DC

*Año 2015*

Foreign Policy Speech by Foreign Minister Fumio Kishida to the 189<sup>th</sup> Session of the Diet. 12 de febrero.

Press Conference by Prime Minister Shinzo Abe Following the Cabinet Decision on the “Legislation for Peace and Security”. 14 de Mayo.

Press Conference by Prime Minister Shinzo Abe Friday. 25 de Septiembre.